



CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Organo del Gobierno del Distrito Federal

DECIMA EPOCA

31 DE AGOSTO DE 2000

No. 150

I N D I C E

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA VASCO DE QUIROGA, DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO 2

FE DE ERRATAS A LA ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 149, DEL 29 DE AGOSTO DE 2000 9

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

ESTUDIO TECNICO JUSTIFICATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION DE SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS 10

DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES CON ITINERARIO FIJO EN LA RUTA PUENTE NEGRO- EL RODEO EN EL DISTRITO FEDERAL 13

CONVOCATORIAS Y LICITACIONES 15

SECCION DE AVISOS

NUTRISA, S. A. DE C. V. 27

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V. 39

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V. 49

UNITED SERVICIOS DE RESERVACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. 58

TUNVIA, S.A. DE C.V. 59

INDUSTRIAL CERRAJERA SCOVILL, S.A. DE C.V. 60

INMOBILIARIA ANGAIZA, S.A. 60

CASIMIRES VENETI, S.A. DE C.V. 61

PRODUCTOS MEDICOS CARDIOVASCULARES, S.A. DE C.V. 61

ACCOUNT A CALL, S. DE R.L. DE C.V. 62

CONDOSUR, S. A. 63

EDICTOS 63

AVISO 67

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

DECRETO POR EL QUE SE EXPROPIAN A FAVOR DEL DISTRITO FEDERAL LOS LOTES QUE SE LOCALIZAN EN LA COLONIA VASCO DE QUIROGA, DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN GUSTAVO A. MADERO

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **Ciudad de México.**- JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL).

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 27, párrafos segundo y noveno, fracción VI, 122, apartado C, Base Segunda, fracción II, incisos a) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2º, 8º, fracción II, 67, fracciones XIX y XXVIII, 87, 90, 144 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 5º, 12, 14, 23, fracciones XVIII y XIX, 24, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, fracciones XI y XII, 2º, 3º, 4º, 10, 19, 20, 20 bis, 21 de la Ley de Expropiación; 33, fracción VI, 37, fracción VIII, 40, 67, 68 de la Ley del Régimen Patrimonial y de Servicios Públicos del Distrito Federal; 4º, 5º, fracciones II y IV, 6º, 8º, fracción VIII, 45 de la Ley General de Asentamientos Humanos; y 2º, fracción IV de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal; y

C O N S I D E R A N D O

Que en la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, se localizan asentamientos humanos irregulares, entre los cuales se encuentran los ubicados en la colonia Vasco de Quiroga;

Que la irregularidad en la tenencia de la tierra en el Distrito Federal se origina, en gran medida, por contratos de compra venta celebrados sin cumplir con las formalidades de Ley, así como por transmisiones hereditarias y legados verbales, todo lo cual ocasiona inseguridad jurídica en la titularidad de los derechos de los particulares sobre los inmuebles que habitan;

Que de los datos que se encuentran en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, relativos a los predios que se mencionan en este Decreto, se desprende que existen antecedentes registrales, cuyos titulares registrales han subdividido los predios originales en diversos lotes realizando enajenaciones sin formalizar, siendo que posteriormente se han ido transmitiendo por diversos medios como son cesiones de derechos, compra ventas ratificadas o simples, sin que tampoco se hayan formalizado, por lo tanto los actuales ocupantes sólo pueden acreditar derechos posesorios;

Que la planeación del desarrollo urbano y ordenamiento territorial del Distrito Federal, se llevan a cabo de conformidad con el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de julio de 1996, así como en atención a los Programas Delegacionales y Parciales, cuyos objetivos principales consisten en optimizar el ordenamiento territorial y el aprovechamiento del suelo, mediante la distribución armónica de la población, el acceso equitativo a la vivienda y la regulación del mercado inmobiliario para evitar la especulación de inmuebles, sobre todo de aquéllos que son de interés social;

Que con el propósito de dar cumplimiento a las correspondientes disposiciones legales, reglamentarias y administrativas, el Gobierno del Distrito Federal, ha elaborado un programa de regularización de la tenencia de la tierra, en el que quedan comprendidos los predios materia del presente Decreto;

Que los habitantes de los asentamientos irregulares referidos, han solicitado al Gobierno del Distrito Federal, en forma individual o a través de sus asociaciones, la regularización de la tenencia de la tierra del predio que ocupan, a fin de que se garantice la seguridad jurídica respecto del mismo, manifestando incluso su conformidad con la vía de expropiación y con el Programa de Regularización Territorial;

Que la Secretaría de Gobierno conforme a sus atribuciones, ha declarado como causa de utilidad pública la regularización de la tenencia de la tierra de los predios descritos en este Decreto, por lo que, con fundamento en dichas disposiciones y basándose en los considerandos expuestos, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

Artículo 1º.- Se expropián a favor del Distrito Federal los lotes que se localizan en la Colonia Vasco de Quiroga, Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Gustavo A. Madero, con superficie total de 19,684.36 metros cuadrados, con la finalidad de destinarlos a la causa de utilidad pública declarada conforme al Considerando séptimo de este Decreto, a través de su regularización a sus actuales ocupantes.

Artículo 2º.- La descripción perimetral de los lotes expropiados es la que a continuación se detalla:

COLONIA	DELEGACIÓN
VASCO DE QUIROGA	GUSTAVO A. MADERO
AL NORTE COLINDA CON:	AL SUR COLINDA CON:
LA COLONIA EL OBRERO	LA COLONIA SALVADOR DIAZ MIRON
AL ORIENTE COLINDA CON:	AL PONIENTE COLINDA CON:
LA COLONIA NUEVA ATZACOALCO	LA COLONIA ATZACOALCO

TOTAL LOTES	SUPERFICIE TOTAL EN M²
133	19,684.36

COLONIA: VASCO DE QUIROGA
PREDIO:

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
76	11,025.60	564	1/2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M²
15	04	141.14
15	30	99.89
16	09	158.91
16	11	145.08
16	16	168.74
16	37	159.47
17	07	159.67
17	10	138.01

MANZANA	LOTE	SUP. M²
17	11	137.47
17	12	140.83
17	15	160.72
17	17	137.87
17	32	140.29
18	24	139.54
18	29	138.04
18	30	137.36

MANZANA	LOTE	SUP. M²
18	32	161.45
19	03	160.17
19	17	140.02
19	20	131.24
19	31	134.10
20	33	159.59
21	09	139.70
21	10	124.82

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
21	12	117.96
22	10	176.61
22	18	87.01
23	03	198.48
24	42	139.77
25	10	297.35
26	01	76.30
26	10	146.69
26	43	152.17
26	45	77.04
29	03	144.74
29	04	143.16
29	21	174.10
30	02	297.35
30	29	144.71
30	39	174.81
31	01	286.64
32	07	160.74

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
32	21	125.12
32	22	122.36
32	26	126.33
32	28	129.55
32	30	111.70
32	49	159.67
32	60	159.91
32	61	160.89
32	63	162.74
32	65	159.66
32	67	158.72
33	19	120.55
34	33	134.37
35	23	170.47
35	29	157.26
36	18	130.84
36	20	123.80
36	23	83.67

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
36	38	142.34
37	04	138.25
37	17	126.07
37	31	160.40
37	31 A	140.87
39	34	141.94
40	06	61.92
40	18	90.37
40	18 A	91.20
40	24	231.50
41	18	126.10
41	25	123.79
43	32	125.00
44	24	127.05
44	29	125.64
46	05	125.80
TOTAL	76	11,025.60

PREDIO: LT. 15 MZ. 48

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	315.62	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
04	05	315.62

TOTAL	01	315.62
--------------	-----------	---------------

PREDIO: LAS SALINAS

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	161.19	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	14	161.19

TOTAL	01	161.19
--------------	-----------	---------------

PREDIO: PARCELA 3377

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	185.76	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
12	16	185.76

TOTAL	01	185.76
-------	----	--------

PREDIO: PARCELA 3384

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	265.47	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
17	31	139.36
21	28	126.11

TOTAL	02	265.47
-------	----	--------

PREDIO: PARCELA 3383

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	159.61	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
17	34	159.61

TOTAL	01	159.61
-------	----	--------

PREDIO: PARCELA 3402

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
08	1,027.41	564	1/2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
27	02	145.44
34	32	133.98
45	14	125.42
45	20	99.67

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
46	19	131.21
46	21	133.51
46	23	133.89
47	09	124.29

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
---------	------	---------------------

TOTAL	08	1,027.41
-------	----	----------

PREDIO: SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	291.96	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
27	35	147.86
28	26	144.10

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
---------	------	---------------------

TOTAL	02	291.96
-------	----	--------

PREDIO: FRACCIONAMIENTO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	200.42	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
23	05	200.42

TOTAL	01	200.42
-------	----	--------

PREDIO: FRACC. SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
04	598.86	564	1/2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
24	31	149.94
24	32	150.81

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
24	39	150.47
25	34	147.64

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
TOTAL	04	598.86

PREDIO: 6 FRACCIONES

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
11	1,837.60	564	1/2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
16	05	160.53
17	26	172.34
17	27	160.03
17	28	159.34
26	14	159.47

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
30	27	160.09
32	40	221.38
32	46	161.19
32	47	162.06
32	48	160.06

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
39	30	161.11
TOTAL	11	1,837.60

PREDIO: PARCELA 3399-2

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	241.70	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
32	24	127.16
34	17	114.54
TOTAL	02	241.70

PREDIO: SEIS FRACCIONES

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
15	2,292.57	564	1/2 Y 2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
15	03	124.36
17	37	159.51
18	35	160.98
20	04	159.07
21	35	157.42
27	21	177.09

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
28	12	160.63
30	17	177.84
32	37	117.96
32	38	99.93
33	27	160.83
33	29	156.17

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
34	29	157.68
35	12	160.75
35	13	162.35
TOTAL	15	2,292.57

PREDIO: PARCELA 3393

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	119.82	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
32	72	119.82
TOTAL	01	119.82

PREDIO: PARCELA 3398

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
02	301.39	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
37	08	137.97
37	08A	163.42

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
TOTAL	02	301.39

PREDIO: PARCELA 3401

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONÓMICO D.G.R.T.	PLANO
01	123.59	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
43	08	123.59

TOTAL	01	123.59
-------	----	--------

PREDIO: PARCELA 3400 PARCELA 3399/2

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	125.88	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
44	27	125.88

TOTAL	01	125.88
-------	----	--------

PREDIO: PARCELA 3402 FRACCION No. 2

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
01	135.15	564	2/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
48	64	135.15

TOTAL	01	135.15
-------	----	--------

PREDIO: PARCELA 3386

TOTAL LOTES	SUPERFICIE EN M ²	ECONOMICO D.G.R.T.	PLANO
02	274.76	564	1/2

MANZANA	LOTE	SUP. M ²
18	17	139.24
21	17	135.52

TOTAL	02	274.76
-------	----	--------

La documentación y los planos de los lotes expropiados podrán ser consultados por los interesados en las oficinas de la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal y de la Subdelegación de Desarrollo Urbano y Obras de la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Gustavo A. Madero.

Artículo 3°.- Se exceptúan de la expropiación a que se refiere este Decreto, aquellos inmuebles cuyos propietarios acrediten, ante la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal, tener el derecho de propiedad sobre tales inmuebles, cuya descripción, localización y superficie coincidan con los planos a que se refiere el último párrafo del artículo 2° del presente Decreto, mediante escritura pública inscrita en la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, antes de la entrada en vigor del mismo, en la que se contengan los datos que correspondan a la identidad, superficie, medidas y colindancias del inmueble que se pretenda quede excluido.

Así mismo, quedan exceptuados de la expropiación materia del presente Decreto, los inmuebles pertenecientes a la Federación, al Distrito Federal o a sus respectivas entidades paraestatales, que se encuentren comprendidos dentro de los predios descritos en el artículo anterior.

Artículo 4°.- El Gobierno del Distrito Federal pagará a los afectados por la expropiación del presente Decreto que acrediten su legítimo derecho, con cargo a su presupuesto, la indemnización constitucional correspondiente, con base en el valor que fije la Dirección General de Avalúos de Bienes del Distrito Federal.

Artículo 5°.- Se autoriza a la Dirección General de Regularización Territorial del Distrito Federal para que, de conformidad con la normatividad aplicable, realice las acciones de regularización de los predios expropiados, transmitiéndolos fuera de subasta pública en favor de sus actuales poseedores, de acuerdo con las bases que se establecen en el Programa de Regularización correspondiente.

Las operaciones de regularización a que se refiere el párrafo anterior, deberán realizarse de conformidad con las disposiciones que establecen la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, los Programas de Desarrollo Urbano vigentes y los lineamientos que en su caso, señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente a los interesados la declaratoria de expropiación a que se refiere este Decreto.

TERCERO.- En caso de ignorarse el domicilio de los afectados, hágase una segunda publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, para que surta efectos de notificación personal.

Dado en la Residencia de la Jefa de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los veintiocho días del mes de agosto de 2000.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO, LEONEL GODOY RANGEL.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN.- FIRMA.**

FE DE ERRATAS A LA ORDEN POR LA QUE SE PROHIBE LA VENTA DE TODA CLASE DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL No. 149, DEL 29 DE AGOSTO DE 2000.

Página 8, renglón 6, dice:

DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DEL...

Dede decir:

DE LAS 19:00 HORAS A LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE DEL...

Página 8, renglón 20, dice:

...MAYOR DE 2 GRADOS G. L., DE LAS 00:00 HORAS A LAS 24:00 HORAS DEL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE...

Debe decir:

...MAYOR DE 2 GRADOS G. L., DE LAS 19:00 HORAS A LAS 23:00 HORAS DEL DÍA 1° DE SEPTIEMBRE...

SECRETARIA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: CUIDAD DE MÉXICO)

ESTUDIO TÉCNICO JUSTIFICATORIO PARA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS

Dada la necesidad de cubrir la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en el Distrito Federal de manera regular, permanente, continua e ininterrumpida, de acuerdo con la Declaratoria de Necesidad emitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Transportes y Vialidad realizó estudios en diversas rutas que actualmente son atendidas por la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal y otros prestadores del servicio que tienen autorización temporal, así como de los servicios alternativos que tiene el usuario, para determinar aquellas rutas susceptibles de ser concesionadas.

De los estudios de estas rutas se desprende que existen necesidades de alimentar al Sistema de Transporte Colectivo Metro y cubrir nuevas necesidades de transporte, con el objeto de reducir los transbordos a los usuarios del transporte público de pasajeros, motivados por la búsqueda de rutas alternas para su transportación.

La densidad de población se ha incrementado año tras año y el crecimiento de las unidades no se ha dado en la misma proporción, por lo que los usuarios no tienen satisfechas sus necesidades de transportación, o bien tomando en consideración que se han integrado al servicio nuevas estaciones que forman parte del Metropolitano Línea B, por lo que la calidad del servicio se ha visto mermada y aquel que en forma alternativa ofrecen los minibuses no cumple con los estándares de calidad y tampoco cubre las nuevas necesidades que el usuario requiere.

Bajo estas circunstancias y con el propósito de mejorar el servicio por una parte y para ofrecer nuevas alternativas de transporte, es necesario garantizar la atención que se brinda actualmente a los usuarios así como prever su incremento mismo que se estima en dos por ciento anual.

Los estudios técnicos justificatorios de esta ruta para ser susceptibles de concesión están basados en los siguientes elementos:

- ?? Volumen de la demanda de pasajeros.
- ?? Variación de la demanda a través del día.
- ?? Estándares del servicio que debe prestar el concesionario (frecuencias, velocidad, comodidad, etc.)
- ?? Características de la vialidad (sinuosidad, pendientes, condiciones del pavimento, etc.)
- ?? Disponibilidad y condiciones de las unidades en servicio y el mantenimiento.

De los resultados de los estudios, la ruta objeto de concesión es la siguiente:

RUTA “PUENTE NEGRO – EL RODEO ”

A) RESULTADOS DEL ESTUDIO

- ?? **Cantidad de servicio ofrecido:** 226,320 pasajeros - kilómetro y 12,880 vehículos – kilómetro.
- ?? **Kilómetros recorridos por unidad:** 6 vueltas y 230 kilómetros por unidad.
- ?? **Ascensos por vuelta:** 164 pasajeros en promedio, 984 pasajeros por unidad por día.
- ?? **Distancia promedio recorrida por pasajero:** 4.8 kilómetros en promedio, equivalente a un 26% del recorrido en un sentido.

- ?? **Captación de usuarios por kilómetro:** El valor medio obtenido para la ruta es de 4 pasajeros / kilómetro.
- ?? **Rotación:** 4.43 veces se renueva el pasaje por vuelta.
- ?? **Carga máxima promedio.** En la sección de máxima demanda ubicada en Eje 4 Norte (Talismán), y Eje 5 Norte (Calz. San Juan de Aragón) fue de 37 usuarios. Dicho valor representa una utilización promedio del 78 %.
- ?? **Tiempos:** Un tiempo de recorrido de 120 minutos, un tiempo empleado para el ascenso y descenso del pasaje de 14 minutos, y un tiempo de terminal del orden de 10 minutos. Un tiempo de ciclo de 144 minutos aproximadamente.
- ?? **Velocidad:** 16 kilómetros/hora.
- ?? **Calidad de servicio:** Vehículos físicamente muy deteriorados que ofrecen poca seguridad y confort al usuario, además de una irregularidad en el servicio y tiempos de espera del usuario de 4 minutos en promedio, contra 3.5 minutos que sería lo recomendable para esta ruta.

Mercado Potencial: En la estación de aforo motivo de este análisis, se registró una carga total de 37,968 pasajeros a bordo de las diferentes unidades, estimándose para la ruta Puente Negro – Rodeo un total de 20,983 usuarios, lo cual implica que absorbe el 55.26 % de la demanda total.

B) CONCLUSIONES

?? **Características del tipo de vehículo requerido**

En función de lo anterior y de las condiciones geográficas, topográficas y demás que se observaron en la ruta, se requiere un vehículo de 80 pasajeros de capacidad como máximo, con las siguientes características generales:

- ?? Motor diesel, eléctrico, a gas natural comprimido o híbrido, con una potencia mínima de 170 h.p. (a 2,300 r.p.m.).
- ?? Carrocería integral o de bastidor.
- ?? Transmisión automática de cinco velocidades.
- ?? Dirección hidráulica.
- ?? Radio de giro máximo exterior de 12,500 mm.

En el caso de la Ruta “Puente Negro – Rodeo”, se requiere emplear un autobús que permita atender con intervalos de frecuencia aceptables la escasa demanda de las horas valle, sin incurrir por ello en costos excesivos. Este vehículo también deberá ser capaz de operar con eficiencia en las zonas de la ciudad por las que atraviesa la citada ruta.

?? **Programación Requerida**

Las siguientes condiciones deberán observarse para la correcta operación de esta ruta:

- ?? Mantener una asignación de 59 unidades en la ruta, lo que garantiza un adecuado cumplimiento de las frecuencias de paso, inclusive para la aplicación de trabajos de mantenimiento.
- ?? Instrumentar un sistema de supervisión del servicio en los puntos de control Calz. San Juan de Aragón y en San Lázaro que permita detectar incumplimientos del programa y conjuntamente con el despachador de unidades establecer las acciones de corrección. Dichos puntos son también considerados para emergencias.
- ?? Puntualidad en los recorridos. No retrasarse más de 5 minutos a la llegada a los puntos de control ni adelantarse más de 1 minuto. Esperar en dicho punto para ajustarse al horario establecido.
- ?? Contar con un sistema de mantenimiento eficaz, de tal manera que garantice la disponibilidad y confiabilidad de unidades. Ello implica lograr niveles de efectividad del 85% o mayores.

?? Elaborar cada año un presupuesto de desempeño operativo, consistente con la programación del servicio, que permita estimar el número de viajes, la recaudación, la captación de usuarios, las unidades necesarias, etc.

?? Dotar al personal de control del servicio (despachadores de autobuses y supervisores) de facilidades de comunicación, que permita una respuesta oportuna a alteraciones del programa de servicio.

?? **Resumen de Especificaciones del Servicio**

El cuadro 1 presenta de manera sintética, las especificaciones para la operación de la ruta Puente Negro – El Rodeo.

Cuadro 1.- Especificaciones del Servicio

CONCEPTO	VALOR
Volumen de diseño en HMD	2,210 pasajeros/hora
Capacidad del vehículo	100 espacios
Factor de ocupación HMD	0.90
Período de servicio	4:30 - 23:30 horas
Total de viajes programados	347 viajes
Período de máxima demanda	17:00 – 21:00 horas
Unidades en el período de máxima demanda	59 autobuses
Intervalo en el período de máxima demanda	3 minutos
Período de menor demanda	21:00 – 22:00 horas
Unidades en el período de menor demanda	14 autobús
Intervalo en el período de menor demanda	9 minutos
Factor HMD/HV	4.2
Minutos de servicio efectivo	60,184 minutos
Minutos improductivos	3,470 minutos
Eficiencia del itinerario	93 %
Tiempo de terminal / tiempo de recorrido	5.5 %
Parque Vehicular de Reserva (10%)	6 autobuses

Ciudad de México, D. F., a los 22 días del mes de agosto de 2000.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD**

(Firma)
MTRO. FRANCISCO JOSÉ DÍAZ CASILLAS

**DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS EN AUTOBUSES CON ITINERARIO FIJO
EN LA RUTA PUENTE NEGRO – EL RODEO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CUIDAD DE MEXICO**)

**DECLARATORIA DE NECESIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS EN AUTOBUSES CON ITINERARIO FIJO
EN LA RUTA PUENTE NEGRO – EL RODEO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

ROSARIO ROBLES BERLANGA, Jefa de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 93 y 115 fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º, 5º y 12 segundo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 2º fracción II, 75 y 77 segundo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público; 1º, 3º, 4º, 30 y 32 de la Ley de Transporte del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

Que es facultad de la Administración Pública del Distrito Federal prestar el servicio de transporte público de pasajeros, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 3º de la Ley de Transporte del Distrito Federal; y que, cuando las necesidades del servicio así lo requieran, el Secretario de Transportes y Vialidad podrá otorgar concesión a los particulares para la prestación de esta modalidad de transporte;

Que por sentencia de fecha 26 de septiembre de 1997, dictada por el C. Juez de lo concursal en la causa No. 54/95, declaró concluida la quiebra en el Organismo Público descentralizado denominado Autotransportes Urbanos de Pasajeros R-100, quedando bajo la responsabilidad del Consejo de Incautación el cumplimiento de las obligaciones pendientes respecto de los acreedores laborales y concursales, de todas aquellas derivadas de la administración del Síndico, así como de la prestación temporal del servicio público de transporte de pasajeros;

Que la Administración Pública del Distrito Federal, requiere fortalecer y regularizar rutas que desde el año de 1996 han sido atendidas por transportistas que han colaborado a que el servicio se preste satisfaciendo necesidades de interés público.

Que una vez realizados los estudios técnicos sobre la movilidad de los usuarios, viajes generados y atraídos por zona, líneas de deseo y características de la demanda del servicio en el Corredor que comprende de Av. Eduardo Molina al Eje 4 Sur (Av. Plutarco Elías Calles), se determinó que es necesario el otorgamiento de una concesión que permita satisfacer la necesidad existente, respecto del servicio de transporte público de pasajeros en el mismo.

Que de conformidad con el Programa Integral de Transporte y Vialidad del Distrito Federal 1995-2000, es necesario racionalizar la utilización de los espacios viales y coadyuvar a preservar la calidad del aire por lo que es conveniente alentar la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo.

Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 77 segundo párrafo de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público y 32 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, es inaplazable la expedición de una Declaratoria de Necesidad para el concesionamiento de la Prestación del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la ruta Puente Negro - El Rodeo, de la Ciudad, con el objeto de proporcionar un mejor servicio y de satisfacer la demanda ciudadana por un transporte de calidad, he tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE NECESIDAD

PRIMERO.- De conformidad con los estudios técnicos mencionados en los Considerandos que anteceden, el Gobierno del Distrito Federal, declara la necesidad de incrementar y eficientar el servicio público de transporte de pasajeros en autobuses con itinerario fijo, en la Ruta **Puente Negro** – El Rodeo con 59 autobuses.

SEGUNDO.- Para la prestación del servicio público de pasajeros en autobús con itinerario fijo en la ruta mencionada, se otorgará una concesión, misma que amparará el servicio que se preste en la ruta, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 primer párrafo de la Ley de Transporte del Distrito Federal, 15 fracción I del Reglamento para el Servicio de Transportes de Pasajeros en el Distrito Federal y 77 de la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.

TERCERO.- La prestación del servicio cuya necesidad es declarada, se ajustará a lo dispuesto en la Ley de Transporte del Distrito Federal, y en los términos y condiciones que establezca el título concesión correspondiente.

CUARTO.- Los vehículos con los cuales se prestará el servicio deberán ser unidades nuevas que cumplan las normas técnicas anticontaminantes y de diseño vigentes, con longitud mayor a los 10.25 m. y hasta 12.5 m., y una capacidad vehicular de 71 a 100 pasajeros, incluyendo tanto sentados como parados y con una densidad máxima de 6 pasajeros de pie por metro cuadrado.

QUINTO.- Las condiciones generales de operación que deberá cumplir este servicio son:

- I. Tener horarios programados y hacerlos del conocimiento público usuario, cubriendo como mínimo 19 horas de servicio, entre las 4:00 y las 23:00 horas. Estos horarios podrán ajustarse en función de la demanda registrada en cada ruta;
- II. Satisfacer en forma continua, uniforme, regular y permanente el servicio dentro de los horarios programados.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción I de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se anexan a la presente Declaratoria de Necesidad, los resultados de los estudios técnicos justificatorios de las rutas listadas en el punto primero de ésta.

SÉPTIMO.- En cumplimiento de lo dispuesto por el párrafo cuarto del artículo 30 de la Ley de Transporte del Distrito Federal, se informa que hasta el momento se han otorgado 109 concesiones para la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en su modalidad de colectivo que autorizan a 28,545 unidades.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- La presente Declaratoria de Necesidad entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia de la Jefa de Gobierno, en la Ciudad de México, a los 22 días del mes de agosto de dos mil.- **LA JEFA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ROSARIO ROBLES BERLANGA.- FIRMA.**

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Cuauhtémoc
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la Adquisición de Vestuario de Invierno en la modalidad de Acortamiento de Plazos autorizado por El Pleno del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Delegación Cuauhtémoc el día 16 de agosto del 2000, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001021-016-00	\$1,000; costo en compranet \$800	04/09/2000	06/09/2000 11:00 horas	11/09/2000 11:00 horas	14/09/2000 11:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarra casual de dos tonos		6,340	pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en el domicilio de la Convocante en Aldama y Mina S/N, Col. Buenavista, C.P. 06350, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: En convocante: mediante cheque de caja o cheque certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 6 de septiembre del 2000 a las 11:00 Hrs. en la Sala de Cabildos, en el domicilio de la Convocante. La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 11 de septiembre del 2000 a las 11:00 Hrs. y la apertura de la propuesta económica el día 14 de septiembre del 2000 a las 11:00 Hrs. en el domicilio de la Convocante.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será Español, la moneda en que deberán cotizar sus proposiciones será Peso Mexicano. Lugar de entrega Almacén "A", ubicado en Luis Donaldo Colosio No. 32, Sótano, Col. Buenavista, de lunes a viernes de las 10:00 a las 15:00 Hrs.

Plazo de entrega dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción formal del pedido. Las condiciones de pago serán dentro de los 20 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes, la factura correspondiente debidamente requisitadas fiscalmente y verificados los bienes en el almacén a satisfacción de la Convocante.

(Firma)

México, Distrito Federal 29 de agosto del 2000

LIC. VIRGINIA FUENTES CARRETO

Subdelegada de Administración

Rúbrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MÉXICO**)

Consulta Pública para el cambio de uso del suelo de acuerdo a la fracción II inciso f) del artículo 74 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal respecto a los siguientes casos dictaminados en la reunión del 10 de julio y 14 de agosto de 2000:

15ª. REUNION DEL 10 DE JULIO DE 2000

DELEGACION		UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1.	ALVARO OBREGÓN	ROSA DE ORO NÚM. 31, COL. MOLINO DE ROSAS	H3/30	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (CARNICERÍA Y TOCINERÍA) EN 25.00 M2 PROCEDENTE

16ª. REUNION DEL 14 DE AGOSTO DE 2000

DELEGACION		UBICACION	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
2	TLALPAN	CALLEJÓN ABASOLO NÚM. 536, COL. TEPEPAN	H3/30	2 TIENDAS DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (ABARROTES) EN UNA SUPERFICIE TOTAL DE 40.00 M2 . PROCEDENTE
3	CUAUTHEMOC	PUEBLA NÚM. 372, COL. ROMA NORTE	H6/35/90	TIENDA DE SERVICIO/ (COMPRA Y VENTA DE ARTICULOS FOTOGRAFICOS, REVELADOS, PAPELERÍA) EN 48.44 M2 PROCEDENTE
4		AV. BAJA CALIFORNIA NÚM. 101, COL. ROMA SUR	HO8/40	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (VENTA DE ARTÍCULOS MANUFACTURADOS) EN 20.00 M2 PROCEDENTE
5		TEHUANTEPEC NÚM. 73, COL. ROMA SUR	H3/25/90	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (PAPELERÍA) EN 50.00 M2 PROCEDENTE
6		FRONTERA NÚM. 115, COL. ROMA	H4/25/90	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES EN 33.50 M2 PROCEDENTE
7	IZTAPALAPA	CASCADA NÚM. 412, COL. BANJIDAL	H3/40	MICROINDUSTRIA (SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MOLDES PARA LA INDUSTRIA DEL PASTICO CON OFICINA) EN 201.00 M2 PROCEDENTE
8	AZCAPOTZALCO	PROL. MIGUEL LERDO DE TEJADA NÚM. 220, COL. SANTA MARÍA MANINALCO	H3/35	TIENDA DE SERVICIOS (SALA DE BELLEZA) EN 20.38 M2 PROCEDENTE
9	COYOACAN	CALLE B NÚM. 27, COL. EDUCACIÓN	H3/50	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (PAPELERÍA Y REGALOS) EN 11.00 M2 PROCEDENTE

10		CALLE CINCO NÚM. 160, COL. ESPARTACO	H3/30/200	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (ABARROTÉS) EN 12.00 M2 PROCEDENTE
11	MAGDALENA CONTRERAS	ZACATE COLORADO NÚM. 36, COL. SAN JERÓNIMO ACULCO	H3/50	TIENDA DE SERVICIOS (LAVANDERÍA Y TINTORERÍA) EN 50.00 M2 PROCEDENTE
12	GUSTAVO A. MADERO	CALLE 1910 NÚM. 113, COL. TICOMAN	H3/20	TIENDA DE PRODUCTOS BÁSICOS Y DE ESPECIALIDADES (ABARROTÉS Y CREMERÍA) EN 36.00 M2 PROCEDENTE
13	MIGUEL HIDALGO	LA PLAZA NÚM. 31, COL. NUEVA ANZURES	H3/30/70	SERVICIOS /ADMINISTRACIÓN (OFICINAS) EN 168.00 M2 IMPROCEDENTE

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en Victoria # 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las opiniones se deben de presentar por escrito, mismo que deberá de acompañarse de los documentos que acrediten el interés legítimo del interesado de conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo en las oficinas de SEDUVI arriba señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso.

EL SECRETARIO

(Firma)

ARQ. ROBERTO EIBENSCHUTZ HARTMAN

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
NOTA ACLARATORIA**

El Gobierno del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica en cumplimiento al artículo 31 fracción I de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, notifica a las personas físicas o morales; la cancelación de la licitación pública nacional 30001063-039-2000, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 15 de agosto del 2000.

México, D.F., a 31 de agosto del 2000.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERALDirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 086

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, su Reglamento y la Normatividad vigente, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de lo siguiente:

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LÍMITE PARA ADOQUIRIR LAS BASES	ACLARACION DE BASES	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA TÉCNICA	APERTURA ECONÓMICA	JUNTA DE FALLO
30001046-152-2000	\$2,000.00 Costo en compra NET: \$1,700.00	04/09/00 15:00 Hrs	05/09/00 14:00 Hrs	12/09/00 14:00 Hrs	19/09/00 14:00 Hrs	26/09/00 14:00 Hrs

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	0000000000	Tijera de elevación de 10 mts.	1	Pieza
2	0000000000	Camión chasis cabina con brazo hidráulico altura a la canastilla 8.5 m.	1	Pieza
3	0000000000	Camioneta Pick up capacidad de carga mínima de 950 Kg.	3	Pieza
4	0000000000	Chasis cabina motor a gasolina 8 cilindros.	1	Pieza
5	0000000000	Camioneta Pick up 1/2 tonelada.	1	Pieza

?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en INTERNET <http://compranet.gob.mx>, o bien en Av. Río Churubusco, No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P.08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal, en horario de 09:00 a 15:00 hrs.

?? La forma de pago es: en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (únicamente se aceptarán cheques del D.F. o área metropolitana).

?? En compraNET; por medio del recibo que para tal efecto expida el sistema, el pago deberá abonarse en la cuenta No. 9649285 de la sucursal 92 de Banca Serfin.

?? La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela. C.P. 08040, Delegación Iztacalco.

?? La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español

?? No se considerarán pagos anticipados.

?? Lugar de entrega: según programa

?? Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a partir de la formalización del contrato.

?? Las condiciones de pago serán: 15 días hábiles posteriores a la recepción de los bienes y a la presentación de facturas correspondientes en la Dirección General de Servicios Urbanos.

?? No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

México, Distrito Federal, 29 de agosto del 2000

C.P. Jorge P. Castolo Domínguez

Presidente del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

(Firma)

Rúbrica

SERVICIOS DE SALUD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la adquisición de “Vestuario, Uniformes, Blancos y Prendas de Protección” y “Materias Primas” de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-006-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	6/09/00	7/09/00 10:00 Hrs.	14/09/00 10:00 Hrs.	21/09/00 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	ENFERMERA DIRIGENTE	208	UNIFORME
2	0000000000	ENFERMERA OPERATIVA	3541	UNIFORME
3	0000000000	TRABAJO SOCIAL FEMENINO	1156	UNIFORME
4	0000000000	TRABAJO SOCIAL FEMENINO (TICOMAN)	46	UNIFORME
5	0000000000	SECRETARIA	1810	UNIFORME

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre del 2000 a las 10:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 14 de septiembre del 2000 de 9:00 a 9:50 horas.

* El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de septiembre del 2000 a las 10:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 21 de septiembre del 2000 a las 10:00 horas. Fecha de fallo: 28 de septiembre del 2000 a las 10:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Plazo de entrega: La entrega de los bienes será dentro de los 60 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30105002-007-00	\$1,000 Costo en compraNET: \$800	6/09/00	7/09/00 12:00 Hrs.	14/09/00 13:00 Hrs.	21/09/00 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	TELA 80% POLIESTER 20% ALGODÓN COLOR AZUL CIELO	3804	METRO
2	0000000000	TELA 80% POLIÉSTER 20% ALGODÓN COLOR BLANCO	7048	METRO
3	0000000000	GABARDINA SATINADA COLOR BEIGE 100% ALGODÓN	1308	METRO

4	0000000000	GABARDINA SATINADA COLOR BLANCO 100% ALGODÓN	2540	METRO
5	0000000000	GABARDINA SATINADA COLOR AZUL MARINO 100% ALGODÓN	6096	METRO

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: José Antonio Torres No. 661, segundo piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 8:00 a 17:30 horas.

* La forma de pago es: En convocante: Cheque certificado o de caja a favor de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal el cual deberá ser entregado en la Caja General en el 1er. piso de la dirección indicada, en horario de 8:00 a 17:30 hrs. En CompraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de septiembre del 2000 a las 12:00 horas en: El Auditorio de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, sito en: Calle José Antonio Torres Número 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal; el Acto de presentación de propuestas técnica, económica y documentación legal y administrativa será el día: 14 de septiembre del 2000 de 12:00 a 12:50 horas.

* El acto de revisión de la documentación legal y administrativa y la apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 14 de septiembre del 2000 a las 13:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 21 de septiembre del 2000 a las 12:00 horas. Fecha de fallo: 28 de septiembre del 2000 a las 12:00 horas en José Antonio Torres No. 661, primer piso, Colonia Asturias, C.P. 06850, Cuauhtémoc, Distrito Federal.

* Plazo de entrega: La entrega de los bienes será dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la comunicación del fallo.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español .

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano .

* Lugar de entrega: En Almacén de Fresno ubicado en Calle de Fresno No. 408, Col. Atlampa, C.P. 06400, Delg. Cuauhtémoc, México D.F. en el horario de 8:00 a 14:00 horas

* Las condiciones de pago serán: A los 30 días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente en el Departamento de Control Presupuestal de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal, cumpliendo con los requisitos señalados en las bases; no se otorgarán anticipos.

México, Distrito Federal 31 de agosto del 2000

DRA. MIRELLA LOUSTALOT LACLETTE SAN ROMAN
Directora General de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal
Rúbrica

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Secretaría de Salud
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 025

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 23, 24 apartado "A", 25 apartado "A" fracción I y 26 "empleando los tiempos mínimos establecidos en el proceso licitatorio" de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, el Gobierno de la Ciudad por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para contratar: LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL BANCO DE SANGRE Y ADECUACIÓN EN ÁREAS DE TOCOCIRUGÍA Y URGENCIAS EN EL HOSPITAL GENERAL IZTAPALAPA, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001054-048-00	\$ 2 000.00 en CompraNET \$ 1 900.00	06/09/2000 De las 09:30 a.m. a las 17:30 p.m.	07/09/2000 10:00 horas	08/09/2000 10:00 horas	15/09/2000 10:00 horas	19/09/2000 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30208	Construcción del banco de sangre y adecuación en áreas de tococirugía y urgencias en el Hospital General Iztapalapa, ubicado en Av. Ermita Iztapalapa No. 3018, Colonia Citlali.	02/10/2000	31/12/2000	\$ 700,000.00

En cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 24, 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, "se empleará el acortamiento de plazos en el proceso licitatorio" que señala el artículo 34 tercer párrafo de la misma Ley, el Gobierno de la Ciudad por conducto de la Secretaría de Salud del Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para contratar: LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL (1RA. ETAPA), EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001054-049-00	\$ 2 000.00 en CompraNET \$ 1 900.00	06/09/2000 De las 09:30 a.m. a las 17:30 p.m.	07/09/2000 13:00 horas	08/09/2000 13:00 horas	15/09/2000 13:00 horas	19/09/2000 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Mínimo Requerido
30208	Construcción del Hospital Materno Infantil (1ra. Etapa), en la Delegación Alvaro Obregón, Av. Centenario No. 950, Colonia Puerta Grande, esquina Prolongación 5 de Mayo.	02/10/2000	31/12/2000	\$ 2'900,000.00

- ?? Los dos casos fueron autorizados por el Subcomité de Obras de la Secretaría de Salud del Distrito Federal según dictámenes números 13/5taExt/00 y 18/5taExt/00.
- ?? Bases de licitación: estarán disponible para su consulta y venta, en la Subdirección de Proyectos de la Convocante, ubicada en Av. Jardín, número 356 P.B. Colonia Ampliación del Gas, Delegación Azcapotzalco, C.P. 02650, teléfono 53-56-14-03.
- ?? Pago de bases: En la Convocante mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En compraNET: <http://compranet.gob.mx>, a través del Banco Bital, S.A., mediante el recibo de pago que expida el sistema.
- ?? Requisitos obligatorios para adquirir bases:
- Curriculum vitae de la persona física o moral.
 - Copia de registro federal de contribuyentes o cédula fiscal.
 - Copia del acta constitutiva y sus modificaciones, si las hay, para persona moral. Copia del acta de nacimiento e identificación oficial, para persona física.
 - Copia de las declaraciones fiscales y de los estados financieros auditados de los ejercicios 1999 y el segundo trimestre del ejercicio del 2000.
 - Experiencia técnica: Mínima de un año en trabajos similares en Unidades Hospitalarias, comprobable por medio de copias de contratos celebrados con el Sector Público o Privado y/o actas de entrega - recepción de obra.
 - Registro de concursante del Gobierno del Distrito Federal, en la especialidad correspondiente.
- ?? Eventos de la licitación: Se realizarán en el domicilio de la Convocante.
- ?? Visita al lugar de la obra: El punto de reunión será en la Subdirección de Proyectos, en el domicilio antes mencionado.
- ?? Propuestas: Deberá redactarse en español y los precios serán fijos, unitarios y en moneda nacional.
- ?? Se otorgará anticipo, del 30%.
- ?? Subcontratación: no se subcontratará.
- ?? Garantía: 5% del monto de la propuesta sin incluir el IVA.
- ?? Criterios de adjudicación: Se adjudicará el contrato al licitante cuya propuesta reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resulta que dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.
- ?? Condiciones de pago: Conforme a estimaciones parciales (quincenales), dentro de los 20 días hábiles siguientes a la aceptación de las facturas debidamente requisitadas, conforme al procedimiento establecido por la Convocante.
- ?? **NOTAS:**
- ?? Antes de efectuar el pago, los interesados deben acudir al domicilio de la Convocante para acreditar que cumplen con los requisitos para adquirir las bases de la licitación
- ?? El acreditar los requisitos documentalmente y adquirir las bases de licitación, no significa en modo alguno la calificación del interesado como idóneo y solvente para participar del proceso licitatorio.

México, Distrito Federal, 31 de agosto del 2000

Rúbrica

(Firma)

ARQ. FERNANDO MENDEZ BERNAL
Secretario Ejecutivo del Subcomité de Obras de la S.S.D.F.

Gobierno del Distrito Federal
Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal
Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial
“Convocatoria”

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 apartado “A”, 30 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la Dirección General de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, convoca a las personas físicas o morales interesadas a participar en la licitación pública nacional, cuyos datos generales se indican a continuación:

Licitación Publica No.	Descripción del servicio	Lugar de entrega de los bienes	Aclaración de bases	Apertura de ofertas técnicas y recepción de ofertas económicas	Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	Fallo final
30001072-014-2000	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración.	En las instalaciones de la P.B.I.	07-09-2000 (10:00 hrs.)	14-09-2000 (17:00 HRS.)	21-09-2000 (10:00 HRS.)	28-09-2000 (10:00 HRS.)

- ?? Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha en Internet <http://www.compranet.gob.mx> con un costo de \$ 1,100.00 (MIL CIEN PESOS 00/100 M.N.), a través de los recibos que para este efecto generará Compranet, el cual deberá ser cubierto en la Institución Bancaria denominada Banca Serfin, sucursal 92, cuenta número 9649285, o bien en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en el primer piso del edificio Administrativo del Cuartel General, ubicado en Avenida Poniente 128 numero 177, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A . Madero con un costo de \$ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mediante cheque certificado o de caja cobrable en la Ciudad de México en favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles, con horario de 8:00 a 15:00 horas.
- ?? Las etapas relativas al desarrollo de estos procedimientos se llevarán a cabo en el auditorio “Coronel Arturo Godínez Reyes” de la Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal, sito en la planta baja del edificio Administrativo del Cuartel General.
- ?? El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- ?? La moneda en que deberán cotizar las proposiciones será: peso mexicano.
- ?? Las condiciones de pago serán: 20 días naturales posteriores a la presentación de la facturación correspondiente.
- ?? No habrá anticipo.

MEXICO, D.F., A 31 DE AGOSTO DEL 2000.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
LIC. HECTOR ALFONSO CASTRO Y AGUILAR

RUBRICA
(Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
 Licitación Pública Internacional

Segunda Convocatoria : 028-2000

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional para la adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica	Acto de Fallo
30100001-034-2000	\$ 1,000.00 Costo en CompraNET: \$ 750.00	13/09/2000	14/09/2000 11:00 horas	21/09/2000 11:00 horas	28/09/2000 11:00 horas	29/09/2000 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
01	00000000000	Cartas FTA Cards, caja de 100 cartas	Caja	4
02	00000000000	Bulbos de plástico estériles de 1.5 ml.	Pieza	1,500
03	00000000000	Nalgene Tissue Culture Filter (0.2 Micron), caja con 100 piezas	Caja	3
04	00000000000	Membrana "B" 0.45 mm, cargada positivamente rollo de 30 x 3 cm (para eq. Manifold)	Rollo	10
05	00000000000	Puntas con filtro para dispensar 50-250 ul, caja de 960 piezas	Caja	40

Las bases de esta licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en: La Dirección de Recursos Materiales, sita en la Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 5º piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal; con el siguiente horario: De 09:00 a 15:00 horas.

La forma de pago es: Convocante: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, sita en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 7º piso, colonia Centro, C.P. 06080, México, D.F. En CompraNET para depósito en la Sucursal No. 92 de Banca Serfín, cuenta No. 9649285 mediante los recibos que genera el sistema.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso Mexicano.

Los eventos se llevarán a cabo en el Auditorio de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ubicado en Av. Fray Servando Teresa de Mier No. 32, 3er. piso, colonia Centro, C.P. 06080, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lugar de entrega: En la Coordinación General de Servicios Periciales, ubicada en Av. Coyoacán, No. 1635, 1er. Piso, Col. Del Valle, Delegación Benito Juárez.

Plazo de entrega de los bienes: 20 días hábiles contados a partir de la fecha en que se entregue el contrato debidamente formalizado al proveedor.

Las condiciones de pago serán: Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la documentación debidamente requisitada en la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de esta Dependencia.

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, hace la aclaración de que no habrá anticipos.

México, D.F., a 31 de agosto del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
 ARTURO CAMACHO CONTRERAS
 (Firma)

PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Notificaciones de Fallos de Licitaciones Públicas

La Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Av. Fray Servando Teresa de Mier, No. 32, 5° piso, Col. Centro, C.P. 06080, México, D.F., en cumplimiento a la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, comunica los fallos de las siguientes licitaciones.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-013-2000, adquisición de laboratorios móviles, Distribuidora Comercial Zogbi, S.A. de C.V., con domicilio en calle Bulgaria, No. 520-4, colonia Letran Valle, C.P. 03650, Delegación Benito Juárez, partida única adjudicada con un monto de \$3'286,800.00 (tres millones doscientos ochenta y seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) Fecha de fallo: 15-agosto-2000.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-019-2000, adquisición de polígrafos computarizados, Laboratorios Devor, S.A. de C.V., con domicilio en calle Lázaro Cárdenas, No. 3260-3, colonia Chapalita, C.P. 45040, Guadalajara, Jalisco, partida única adjudicada con un monto de \$1'265,000.00 (un millón doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) Fecha de fallo: 16-agosto-2000.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-022-2000, adquisición de sustancias químicas, Distribuidora Comercial Zogbi y/o Jorge A. Zogbi Velázquez, con domicilio en Bulgaria No. 520-4, colonia Vertíz Narvarte, C.P. 03650, Delegación Benito Juárez, partidas adjudicadas (2, 5, 16, 17, 131, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157 y 158) con un monto de \$829,923.95, P.E. de México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma, No. 30, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (3, 24, 25, 45, 58, 63, 64, 67, 75, 77, 79 y 81), con un monto de \$634,414.57, Laboratorios Devor, S.A. de C.V., con domicilio en Lázaro Cárdenas, No. 3260-3, colonia Chapalita, C.P. 45040, Guadalajara, Jalisco, partida adjudicada (160) con un monto de \$310,500.00, Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Lincoln, No. 3410 poniente, colonia Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, Nuevo León, partidas adjudicadas (8, 33, 68, 69, 104, 108, 122, 171 y 172) con un monto de \$109,934.25, Mel de México, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Texcoco, No. 189, colonia Anahuac, C.P. 11320, Delegación Miguel Hidalgo, partidas adjudicadas (18, 50, 55, 65, 92, 98, 109, 115, 117, 118 y 128) con un monto de \$42,424.31, Distribuidora Química Gala, S.A. de C.V., con domicilio en calle José María Morelos, No. 67, colonia Los Reyes Ixtacala, C.P. 54090, Tlalnepantla Estado de México, partidas adjudicadas (30, 51, 83, 84, 85, 89, 91, 93, 97, 113, 123, 124, 127, 132 y 138) con un monto de \$27,683.95, Alfonso Marhx, S.A. de C.V., con domicilio en calle Manuel Carpio, No. 187, Col. Santa María la Ribera, C.P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (4, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 27, 34, 52, 59, 72, 73 y 74) con un monto de \$23,358.57, Importadora Diesel, S.A. de C.V., con domicilio en calle Durango, No.104-403, colonia Roma Sur, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 61, 70, 76, 78, 80 y 82) con un monto de \$21,102.50, Perkin Elmer de México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Macedonio Alcalá, No. 54, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, partidas adjudicadas (6, 87, 99, 114, 173, 174, 176 y 177) con un monto de \$21,024.30, Asistencia Técnica y Distribución Especializada, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Del Rosal, No. 46 altos, colonia Loma Linda, C.P. 53618, Naucalpan, Estado de México, partidas adjudicadas (19, 21, 23, 46, 47, 48, 49, 53, 88, 101, 105 y 107) con un monto de \$9,980.91, Metrix Laboratorios, S.A. de C.V., con domicilio en calle Córdoba No. 35-C, colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (1, 20, 22, 54, 66, 110, 119 y 120) con un monto de \$7,967.87, monto total de la licitación \$2'038,315.17 (dos millones treinta y ocho mil trescientos quince pesos 17/100 M.N.), partidas desiertas 9, 10, 26, 28, 29, 31, 32, 56, 57, 60, 62, 71, 86, 90, 94, 95, 96, 100, 102, 103, 106, 111, 112, 116, 121, 125, 126, 129, 130, 133, 135, 136, 137, 139, 141, 142, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 175 y 178. Fecha de fallo: 05-julio-2000.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-023-2000, adquisición de materiales, accesorios y suministros de laboratorio, Química Valaner, S.A. de C.V., con domicilio en calle Jalapa, No. 77, colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (2, 12, 17, 19 y 21) con un monto de \$120,566.00, Alltech y Aplid Science para México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Amores, No. 1618, colonia Del Valle, C.P. 03100, Delegación Benito Juárez, partidas adjudicadas (34, 35, 36, 37, 38, 39, 43, 48, 49, 57, 72, 73, 74, 77, 78 y 83) con un monto de \$69,268.08, Control Técnico y Representaciones, S.A. de C.V., con domicilio en Av. Lincoln, No. 3410 poniente, colonia Mitras Norte, C.P. 64320, Monterrey, Nuevo León, partidas adjudicadas (7, 10, 11, 20, 26, 62, 81 y 82) con un monto de \$61,936.70, Artículos y Equipos de Laboratorio, S.A. de C.V., con domicilio en calle Nubia, No. 128, colonia Clavería, C.P. 02080, Delegación Azcapotzalco, partidas adjudicadas (1, 79 y 80) con un monto de \$29,543.50, P.E. de México, S. de R.L. de C.V., con domicilio en Av. Paseo de la Reforma, No. 30, colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (6, 14, 23 y 25) con un monto de \$48,272.40, ABC Instrumentación Analítica, S.A. de C.V., con domicilio en calle Tigre, No. 33, colonia Actipan del Valle, C.P. 03230, Delegación Benito Juárez, partidas adjudicadas (63 y 64) con un monto de \$43,987.50, Compañía Reamex, S.A. de C.V., con domicilio en calle Azores, No. 221, colonia Portales, C.P. 03300, Delegación Benito Juárez, partidas adjudicadas (9, 15, 16, 24, 27, 30, 65, 67, 68, 75, 76, 85, 86, 87, 88 y 90) con un monto de \$47,626.27, Perkin Elmer de México, S.A. de C.V., con domicilio en calle Macedonio Alcalá, No. 54, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Alvaro Obregón, partidas adjudicadas (5, 40, 41, 42, 44, 45, 46 y 47) con un monto de \$29,463.00.00, monto total de la licitación \$450,663.45 (cuatrocientos cincuenta mil seiscientos sesenta y tres pesos

45/100 M.N.), partidas desiertas 3, 4, 8, 13, 18, 22, 28, 29, 31, 32, 33, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, 59, 60, 61, 66, 69, 70, 71, 84 y 89. Fecha de fallo: 05-julio-2000.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-026-2000, adquisición de equipos de medición, **D E S I E R T A**.

Licitación Pública Internacional No. 30100001-030-2000, adquisición de un helicóptero monoturbina, Servicios Aéreos del Centro, S.A. de C.V., con domicilio en Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, terminal de Aviación General, Hangar 2 zona "D", Colonia Aviación General, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, partida única adjudicada con un monto de \$15'215,305.00 (quince millones doscientos quince mil trescientos cinco pesos 00/100 M.N.) Fecha de fallo: 24-agosto-2000.

Licitación Pública Nacional No. 30100001-031-2000, adquisición de paquetes de útiles escolares, Grupo Papelero Gutiérrez, S.A. de C.V., con domicilio en calle José María Roa Barcena, No. 105-B, colonia Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc, partidas adjudicadas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9) monto total de la licitación \$1'550,959.90 (un millón quinientos cincuenta mil novecientos cincuenta y nueve pesos 90/100 M.N.) Fecha de fallo: 16-agosto-2000.

México, D.F., a 31 de julio del 2000.

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS
ARTURO CAMACHO CONTRERAS

Rúbrica
(Firma)

SECCION DE AVISOS

NUTRISA, S. A. DE C. V.

A los Señores Accionistas de

Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nutrisa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S. C.

(Firma)

C.P.C. Manuel Sáinz M.

México, D. F.

24 de marzo de 2000

NUTRISA, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>		<u>1999</u>	<u>1998</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 2,681,183	\$ 2,070,085	Préstamos bancarios (Nota 8)	\$ 1,700,000	\$ -
Cuentas por cobrar (Nota 3)	11,965,807	7,721,843	Proveedores	9,405,139	6,359,955
Inventarios (Nota 4)	19,512,368	14,740,742	Acreedores diversos	1,931,029	594,877
	-----	-----	Arrendamiento financiero (Nota 9)	551,239	-
	34,159,358	24,532,670	Impuestos por pagar	1,299,550	1,111,723
			Participación de los trabajadores en las utilidades	32,056	299,128
				-----	-----
				14,919,013	8,365,683
			RESERVA PARA PRIMA DE ANTIGÜEDAD	491,174	476,528
INVERSION EN SUBSIDIARIA (Nota 5)	871,582	582,878	CAPITAL CONTABLE (Nota 10):		
			Capital social	56,578,933	56,578,933
			Reserva legal	88,456	88,456
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO (Nota 6)	25,565,484	23,643,408	Utilidades acumuladas	13,841,105	4,176,018
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	(15,020,970)	(13,082,901)
			Participación en el capital contable de compañía subsidiaria	85,351	(203,353)
OTROS ACTIVOS (Nota 7)	10,386,638	7,640,408		55,572,875	47,557,153
	-----	-----		-----	-----
	\$ 70,983,062	\$ 56,399,364		\$ 70,983,062	\$ 56,399,364
	=====	=====		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

NUTRISA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
VENTAS NETAS	\$ 148,119,239	\$ 134,102,874
COSTO DE VENTAS	60,894,884	58,003,910
Utilidad bruta	87,224,355	76,098,964
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Venta	59,740,504	59,020,675
Administración	17,661,492	13,041,210
	77,401,996	72,061,885
Utilidad de operación	9,822,359	4,037,079
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados, neto	(644,295)	(215,357)
Pérdida por posición monetaria	1,163,623	1,543,007
	519,328	1,327,650
OTROS INGRESOS	1,219,013	694,167
Utilidad antes del impuesto sobre la renta, impuesto al activo, participación de los trabajadores en las utilidades y participación en el resultado de subsidiaria	10,522,044	3,403,596
PROVISIONES PARA (Notas 11, 12 y 13)		
Impuesto sobre la renta	-	14,093
Impuesto al activo	824,901	694,571
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-	(14,093)
Participación de los trabajadores en las utilidades	32,056	287,881
Utilidad antes de la participación en el resultado de subsidiaria	9,665,087	2,421,144
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE SUBSIDIARIA	315,995	226,620
Utilidad neta del año	\$ 9,981,082	\$ 2,647,764

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRISA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</u>	<u>Participación en el Capital Contable de Compañía Subsidiaria</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	\$ 56,578,933	\$ 88,456	\$ 1,754,874	\$ (11,033,391)	\$ -	\$ 47,388,872
Utilidad neta del año	-	-	2,421,144	-	226,620	2,647,764
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año	-	-	-	(2,049,510)	(429,973)	(2,479,483)
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	56,578,933	88,456	4,176,018	(13,082,901)	(203,353)	47,557,153
Utilidad neta del año	-	-	9,665,087	-	315,995	9,981,082
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año	-	-	-	(1,938,069)	(27,291)	(1,965,360)
	-----	-----	-----	-----	-----	-----
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 56,578,933	\$ 88,456	\$ 13,841,105	\$ (15,020,970)	\$ 85,351	\$ 55,572,875
	=====	=====	=====	=====	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados

NUTRISA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
OPERACIÓN:		
Utilidad neta del año	\$ 9,981,082	\$ 2,647,764
Más - Cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos-		
Depreciación y amortización	5,453,086	4,816,968
Reserva para prima de antigüedad	108,874	65,905
Participación en el resultado de subsidiarias	(315,995)	(226,620)
	-----	-----
	15,227,047	7,304,017
(Aumento) disminución en el capital de trabajo-		
Cuentas por cobrar	(4,243,964)	(17,140)
Inventarios	(6,709,695)	(3,819,766)
Proveedores y otras cuentas por pagar	4,474,935	1,983,487
Participación de los trabajadores en las utilidades	(267,072)	245,812
	-----	-----
Recursos generados en la operación	8,481,251	5,696,410
	-----	-----
FINANCIAMIENTO:		
Préstamo bancario	1,700,000	-
Arrendamiento financiero	551,239	(903,704)
	-----	-----
Recursos obtenidos (aplicados) en actividades de financiamiento	2,251,239	(903,704)
	-----	-----
INVERSION:		
Adiciones a inmuebles, planta y equipo, menos valor neto de los retiros	(6,938,096)	(3,675,811)
Disminución (aumento) en otros activos	(3,183,296)	639,830
Inversión en compañía subsidiaria	-	(786,231)
	-----	-----
Recursos aplicados en actividades de inversión	(10,121,392)	(3,822,212)
	-----	-----
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	611,098	970,494
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	2,070,085	1,099,591
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 2,681,183	\$ 2,070,085
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRISA, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresadas en Pesos de Cierre de 1999)

(1) Operaciones de la Compañía:

La Compañía se dedica a la compraventa, importación, exportación y fabricación de productos alimenticios y de belleza naturales.

(2) Principales políticas contables:

Las políticas contables de Nutrisa, S. A. de C. V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera, se describen a continuación:

Inventarios-

A precio de última compra, mismo que no excede al valor de mercado.

Costo de ventas-

Conforme a precio de última compra que equivale a costo de reposición a la fecha de la venta.

Inversión en subsidiaria-

La inversión en acciones de la compañía subsidiaria se registra bajo el método de participación, el cual consiste en agregar o en su caso deducir del valor neto en libros de la subsidiaria a la fecha de la compra, la parte proporcional de las utilidades o pérdidas de la subsidiaria, así como la actualización de las cuentas del capital contable de la misma, originadas a partir de la fecha de su adquisición hasta el último ejercicio informado. No se han preparado por separado estados financieros consolidados de la Compañía con los de su subsidiaria, lo cual no se considera relevante.

Inmuebles, planta y equipo y gastos de instalación-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Resultado por tenencia de
activos no monetarios-

Representa fundamentalmente el efecto obtenido por la comparación entre los inventarios actualizados por costos específicos, respecto del importe resultante de actualizar dichos inventarios utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Resultado por posición
monetaria -

Se determina mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Expresión de los estados
financieros -

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores
realizables -

Se presentan a su valor de mercado.

c) Obligaciones de carácter
laboral-

Indemnizaciones-

La Compañía tiene una responsabilidad por el pago de indemnizaciones al personal que se retire bajo ciertas circunstancias. Se sigue la política de reconocer en resultados del año los pagos por este concepto en el período en que se efectúan.

Prima de antigüedad-

De acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, la Compañía tiene un pasivo laboral por concepto de prima de antigüedad pagadera a empleados con 15 o más años de servicio. De conformidad con las disposiciones contables vigentes, la Compañía procedió a ajustar, con base en cálculos actuariales, el saldo de su reserva para el pago de prima de antigüedad.

d) Impuesto sobre la renta y
participación de los –
trabajadores en las uti-
lidades, anticipados o
diferidos -

Hasta 1999, no se registra el efecto anticipado o diferido de partidas cuya acumulación o deducción para efectos fiscales y de participación se reconoce en años diferentes, a corto plazo, al de su reconocimiento contable, por no ser dicho efecto de importancia. El reconocimiento del efecto por diferencias temporales a largo plazo no era aún un principio contable generalmente aceptado hasta esa fecha. Adicionalmente, el Impuesto al Activo (IMPAC), susceptible de recuperarse en ejercicios futuros, sólo se registraba como un activo hasta el momento en que el mismo se recuperaba.

Como se explica en la Nota 15, a partir del 1 de enero de 2000 existe un nuevo principio de contabilidad relativo al tratamiento contable del I.S.R, del Impuesto al Activo y de la P.T.U. anticipados o diferidos.

(3) Integración de cuentas por cobrar:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Cientes -		
Franquicias	\$ 2,025,674	\$ 1,913,501
Otros	49,815	53,642
	-----	-----
	2,075,489	1,967,143
Impuesto al valor agregado por recuperar	9,352,316	5,499,201
Otras cuentas por cobrar	538,002	255,499
	-----	-----
	\$ 11,965,807	\$ 7,721,843
	=====	=====

(4) Clasificación de inventarios:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Mercancías para venta	\$ 15,014,113	\$ 11,704,244
Materia prima	3,097,449	2,044,084
Productos terminados	688,050	337,910
Envases y materiales	712,756	552,081
Abarrotes	-	102,423
	-----	-----
	\$ 19,512,368	\$ 14,740,742
	=====	=====

(5) Inversión en subsidiaria:

El capital contable o patrimonio de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1999 se forma como se muestra a continuación:

Capital social	\$ 1,447,049
Utilidades acumuladas	6,007
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(581,387)

Total	871,669
Porcentaje de participación en el capital contable o patrimonio	99.99%

Participación de la Compañía	\$ 871,582
	=====

(6) Integración de inmuebles,
planta y equipo:

	1999		1998	
	<u>Costo Original</u>	<u>Actua- lización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Terreno	\$ 3,164,747	\$ 2,061,163	\$ 5,225,910	\$ 2,882,209
Edificio	1,994,910	6,350,175	8,345,085	8,345,085
Maquinaria y equipo	7,256,499	13,626,020	20,882,519	19,359,204
Mobiliario y equipo de oficina	2,464,162	5,570,353	8,034,515	7,488,795
Equipo de cómputo y periférico	5,823,177	5,764,278	11,587,455	10,184,562
Equipo de transporte	2,959,838	3,013,922	5,973,760	5,330,222
	-----	-----	-----	-----
	23,663,333	36,385,911	60,049,244	53,590,077
Menos- Depreciación acumulada	9,538,079	24,945,681	34,483,760	29,946,669
	-----	-----	-----	-----
	<u>\$ 14,125,254</u>	<u>\$ 11,440,230</u>	<u>\$ 25,565,484</u>	<u>\$ 23,643,408</u>

(7) Integración de otros activos:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Gastos de instalación, neto de amortización acumulada	\$ 3,523,334	\$ 3,960,400
Derechos de arrendamiento, neto de amortización acumulada	4,442,482	-
Depósitos en garantía	2,369,843	2,257,297
Otros	50,979	1,422,711
	-----	-----
	<u>\$ 10,386,638</u>	<u>\$ 7,640,408</u>

A partir de 1999 la Administración de la Compañía adoptó la política de amortizar los pagos por derechos de arrendamiento de locales en un plazo de tres años, en consideración a que, de acuerdo a la experiencia obtenida, dicho procedimiento refleja con mayor certeza el beneficio obtenido por los pagos efectuados.

(8) Préstamo bancario:

Se refiere a un préstamo quirografario por \$ 1,700,000 el cual se liquidó en su totalidad el 28 de febrero del 2000.

(9) Arrendamiento financiero:

La Compañía celebró un contrato de arrendamiento con Banca Quadrum, S. A., el 14 de diciembre de 1999, por la adquisición de 4 máquinas para la elaboración de nieve por \$ 551,239, con una vigencia de 12 meses y una tasa de interés del 21.60% sobre saldos insolutos.

(10) Capital contable:

a) Integración del capital contable-

Al 31 de diciembre de 1999 el capital social estaba representado por 18,564,012 acciones comunes con valor de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 6,000 acciones que corresponden al capital mínimo fijo y la Serie "B" se forma por 18,558,012 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

Al 31 de diciembre de 1999 el capital contable se integraba como sigue:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 18,564,012	\$ 38,014,921	\$ 56,578,933
Reserva legal	51,303	37,153	88,456
Utilidades acumuladas	13,560,773	280,332	13,841,105
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(15,020,970)	(15,020,970)
Participación en el capital contable de Compañía subsidiaria	517,760	(432,409)	85,351
	-----	-----	-----
	\$ 32,693,848	\$ 22,879,027	\$ 55,572,875
	=====	=====	=====

b) Reducciones de capital-

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 20,688,070. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

c) Régimen fiscal de dividendos-

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN) asciende a \$ 15,233,157. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía; por el excedente a este importe la tasa efectiva del impuesto aplicable será del 53.85% a cargo de la Compañía. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A partir de 1999, se incrementó la tasa del impuesto sobre la renta para las empresas del 34% al 35% y se estableció un esquema de diferimento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 3% para 1999 y 5% a partir del 2000, con lo que la tasa pagadera es del 32% para 1999 y será del 30% para el 2000. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezará a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Al 31 de diciembre de 1999, la CUFINER no tiene saldo.

En adición a lo anterior, todos los dividendos pagados a personas físicas o residentes en el extranjero, provengan o no de la CUFINER o la CUFIN, quedan sujetos a una tasa efectiva de retención del 7.69%. A elección, los ingresos por dividendos pueden o no acumularse por las personas físicas y en este último caso, se considerará como definitivo el ISR que les fue retenido.

(11) Impuesto sobre la renta y
pérdidas amortizables:

En el ejercicio de 1999 se determinó una pérdida fiscal de \$ 2,552,715, la cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a que la deducción fiscal por compras y de fabricación fue superior al costo de ventas contable a pesos nominales, y a la deducción fiscal de los derechos de arrendamiento. Las pérdidas fiscales son amortizables contra utilidades que se obtengan en los próximos diez años y son permisibles de ser indexadas de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 1999 el monto de las pérdidas amortizables es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1995	\$ 4,708,716	2005
1996	1,480,529	2006
1997	2,357,624	2007
1999	2,657,861	2009

	\$ 11,204,730	
	=====	

(12) Impuesto al activo:

En 1999 se determinó un impuesto al activo por \$ 824,901, el cual se consideró como definitivo.

En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

El impuesto al activo pagado en años anteriores es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1998	\$ 694,571	2008
1999	824,901	2009

	\$ 1,519,472	
	=====	

(13) Participación de los trabajadores en las utilidades:

En 1999 se generó una base para la participación de los trabajadores en las utilidades de \$ 320,562.

(14) Operaciones y saldos con Compañías afiliadas:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Operaciones -		
Ventas de productos	\$ 1,972,163	\$ 2,057,993
Gastos por renta de locales y por servicios administrativos	2,584,389	2,624,961
	-----	-----
	\$ (612,226)	\$ (566,968)
	=====	=====
Saldos-		
Depósitos en garantía	\$ 256,854	\$ 280,493
Clientes	15,432	106,507
	-----	-----
	\$ 272,286	\$ 387,000
	=====	=====

(15) Nuevo principio de contabilidad
para el año de 2000:

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2000, el nuevo boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante deberá registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido".
2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto. Adicionalmente, los lineamientos de este nuevo boletín, sólo requieren registrar la P.T.U. diferida o anticipada resultante de estas partidas cuando se pueda presumir razonablemente que las mismas van a provocar un pasivo o un beneficio y no exista algún indicio de que vaya a cambiar esta situación, de tal manera que este pasivo no se pague o el beneficio no se realice.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido" Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deberán registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

Como se explica en la Nota 2d), hasta 1999 los principios de contabilidad generalmente aceptados solo requerían reconocer en los estados financieros el efecto diferido o anticipado en el I.S.R. de aquellas partidas que reunieran ciertos requisitos y no de la totalidad de las mismas. Adicionalmente, el IMPAC susceptible de recuperación en ejercicios futuros, sólo se registraba como un activo hasta el momento en que el mismo se recuperaba.

Al 1 de enero de 2000, el pasivo por el efecto acumulado del I.S.R. diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$ 3,459,415 y está formado como sigue:

Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 25,430,122
Pérdidas fiscales por amortizar	(11,204,730)

	14,225,392
Tasa de I.S.R.	35%

	4,978,887
Menos -IMPAC por recuperar	1,519,472

I.S.R. diferido (pasivo)	\$ 3,459,415
	=====

Este pasivo neto de I.S.R. diferido se origina básicamente por el exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los inventarios, de las propiedades, planta y equipo y de otros activos.

Al 1º de enero de 2000 no existen partidas temporales que originen P.T.U. diferida de acuerdo a los lineamientos del nuevo boletín D-4.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

A los Señores Accionistas de

Nutricomercializadora, S. A. de C. V.:

Hemos examinado el balance general de NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1999 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que le son relativos, por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1999 y el resultado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Las cifras al 31 de diciembre de 1998, que se incluyen para fines comparativos, fueron dictaminadas por otros contadores públicos quienes emitieron su opinión con fecha 17 de febrero de 1999, la cual incluye una salvedad por la falta de reconocimiento de las disposiciones normativas contenidas en el Boletín D-3 "Obligaciones Laborales", emitido por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S. C.

(Firma)

C.P.C. Manuel Sáinz M.

México, D. F.

24 de marzo de 2000.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>ACTIVO</u>			<u>PASIVO</u>	
	<u>1999</u>	<u>1998</u>		<u>1999</u>	<u>1998</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 410,387	\$ 118,970	Acreedores diversos	\$ 151,785	\$ 173,490
Cuentas por cobrar (Nota 3)	175,990	192,778	Compañías afiliadas	15,432	106,500
Inventarios	209,835	260,686	Impuestos por pagar	7,264	8,705
	-----	-----	Participación de los trabajadores en las utilidades	-	12,362
	796,212	572,434		-----	-----
				174,481	301,057
			CAPITAL CONTABLE (Nota 5)		
MOBILIARIO Y EQUIPO (Nota 4)	205,065	269,045	Capital social	1,447,049	1,447,049
			Utilidades acumuladas	6,007	(310,020)
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	(581,387)	(554,025)
				-----	-----
OTROS ACTIVOS	44,873	42,582		871,669	583,004
	-----	-----		-----	-----
	\$ 1,046,150	\$ 884,061		\$ 1,046,150	\$ 884,061
	=====	=====		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
VENTAS NETAS	\$ 3,393,276	\$ 3,296,202
COSTO DE VENTAS	2,112,525	2,092,130
	-----	-----
Utilidad bruta	1,280,751	1,204,072
GASTOS DE OPERACIÓN:		
Venta	946,313	870,955
Administración	5,012	39,540
	-----	-----
	951,325	910,495
	-----	-----
Utilidad de operación	329,426	293,577
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Intereses ganados, neto	(13,617)	(3,561)
Comisiones bancarias	8,830	20,383
Pérdida por posición monetaria	28,169	48,774
	-----	-----
	23,382	65,596
OTROS (INGRESOS) GASTOS	(18,877)	20,498
	-----	-----
Utilidad antes del impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en las utilidades	324,921	207,483
PROVISIONES PARA (Notas 6, 7 y 8):		
Impuesto sobre la renta	132,806	41,630
Impuesto al activo	8,894	4,978
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	(132,806)	(41,630)
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	12,362
	-----	-----
	8,894	17,340
	-----	-----
Utilidad neta del año	\$ 316,027	\$ 190,143
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>Capital Social</u>	<u>Utilidades Acumuladas</u>	<u>Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	\$ 1,447,049	\$ (500,163)	\$ (554,025)	\$ 392,861
Utilidad neta del año	-	190,143	-	190,143
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	1,447,049	(310,020)	(554,025)	583,004
Utilidad neta del año	-	316,027	-	316,027
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año	-	-	(27,362)	(27,362)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	\$ 1,447,049	\$ 6,007	\$ (581,387)	\$ 871,669

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
OPERACIÓN:		
Utilidad neta del año	\$ 316,027	\$ 190,143
Más - Cargos a resultados que no requieren la utilización de recursos - Depreciación	65,294	66,558
	381,321	256,701
(Aumento) disminución en el capital de trabajo-		
Cuentas por cobrar	16,788	(67,449)
Inventarios	23,489	(109,639)
Acreedores y otras cuentas por pagar	(114,214)	30,113
Participación de los trabajadores en las utilidades	(12,362)	12,362

Recursos generados en la operación	295,022	122,088
	-----	-----
INVERSION:		
Adiciones a mobiliario y equipo, menos valor neto de los retiros	(1,314)	(33,533)
Disminución (aumento) en otros activos	(2,291)	7,831
	-----	-----
Recursos aplicados en actividades de inversión	(3,605)	(25,702)
	-----	-----
Aumento de efectivo e inversiones en valores realizables	291,417	96,386
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	118,970	22,584
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 410,387	\$ 118,970
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

NUTRICOMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresadas en Pesos de Cierre de 1999)

(1) Operaciones de la Compañía:

La Compañía se dedica a la compraventa de productos alimenticios naturistas y productos cosméticos en general. La Compañía a partir de febrero de 1999 no cuenta con personal propio por lo cual no se causa participación de utilidades a los trabajadores.

(2) Principales políticas
contables:

Al 31 de diciembre de 1999, las políticas contables de Nutricomercializadora, S. A. de C. V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

a) Reconocimiento de los efectos
de la inflación en la informa-
ción financiera-

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera, se describen a continuación:

Inventarios-

A precio de última compra, mismo que no excede al valor de mercado.

Costo de ventas -

Conforme a precio de última compra que equivale a costo de reposición a la fecha de la venta.

Mobiliario y equipo y gastos de instalación-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa fundamentalmente el efecto obtenido por la comparación entre los inventarios actualizados por costos específicos, respecto del importe resultante de actualizar dichos inventarios utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Resultado por posición monetaria-

Se determina mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Expresión de los estados financieros-

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Obligaciones de carácter laboral-

A partir del 15 de febrero de 1999 la Compañía prescindió de su personal, por lo tanto no se tienen obligaciones laborales.

d) Impuesto sobre la renta
anticipado o diferido-

Hasta 1999, no se registra el efecto anticipado o diferido de partidas cuya acumulación o deducción para efectos fiscales y de participación se reconoce en años diferentes, a corto plazo, al de su reconocimiento contable, por no ser dicho efecto de importancia. El reconocimiento del efecto por diferencias temporales a largo plazo no era aún un principio contable generalmente aceptado hasta esa fecha. Adicionalmente, el Impuesto al Activo (IMPAC), susceptible de recuperarse en ejercicios futuros, sólo se registraba como un activo hasta el momento en que el mismo se recuperaba.

Como se explica en la Nota 10, a partir del 1 de enero de 2000 existe un nuevo principio de contabilidad relativo al tratamiento contable del I.S.R., del Impuesto al Activo y de la P.T.U. anticipados o diferidos.

(3) Integración de cuentas por cobrar:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Deudores diversos	\$ 557	\$ 2,629
Impuesto al valor agregado por recuperar	170,224	186,719
Impuesto al activo por recuperar	-	584
Impuesto sobre la renta por recuperar	5,209	2,846
	-----	-----
	\$ 175,990	\$ 192,778
	=====	=====

(4) Integración de mobiliario y equipo:

	<u>1999</u>		<u>1998</u>	
	<u>Costo Original</u>	<u>Actua- lización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 171,488	\$ 379,451	\$ 550,939	\$ 550,939
Equipo de cómputo	42,690	40,584	83,274	81,960
	-----	-----	-----	-----
	214,178	420,035	634,213	632,899
Menos- Depreciación acumulada	138,403	290,745	429,148	363,854
	-----	-----	-----	-----
	\$ 75,775	\$ 129,290	\$ 205,065	\$ 269,045
	=====	=====	=====	=====

(5) Capital contable:

a) Integración del capital contable-

Al 31 de diciembre de 1999 el capital social estaba representado por 40,000 acciones comunes con valor de \$ 10.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la Serie "A" se forma por 400 acciones que

corresponden al capital mínimo fijo y la Serie "B" se forma por 39,600 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

Al 31 de diciembre de 1999 el capital contable se integraba como sigue:

	<u>Valor</u> <u>Nominal</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>
Capital social	\$ 400,000	\$ 1,047,049	\$ 1,447,049
Utilidades acumuladas	253,708	(247,701)	6,007
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	(581,387)	(581,387)
	----- \$ 653,708	----- \$ 217,961	----- \$ 871,669
	=====	=====	=====

b) Reducciones de capital-

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 1,447,049. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

c) Régimen fiscal de dividendos-

Al 31 de diciembre de 1999, la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN) no tiene saldo. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas se generará impuesto sobre la renta a una tasa efectiva del 53.85% a cargo de la Compañía.

A partir de 1999, se incrementó la tasa del impuesto sobre la renta para las empresas del 34% al 35% y se estableció un esquema de diferimento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 3% para 1999 y 5% a partir del 2000, con lo que la tasa pagadera es del 32% para 1999 y será del 30% para el 2000. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezará a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Al 31 de diciembre de 1999, la CUFINER no tiene saldo.

En adición a lo anterior, todos los dividendos pagados a personas físicas o residentes en el extranjero, provengan o no de la CUFINER o la CUFIN, quedan sujetos a una tasa efectiva de retención del 7.69%. A elección, los ingresos por dividendos pueden o no acumularse por las personas físicas y en este último caso, se considerará como definitivo el ISR que les fue retenido.

(6) Impuesto sobre la renta y pérdidas amortizables:

En el ejercicio de 1999 se determinó una utilidad fiscal de \$ 379,446, la cual difiere de la utilidad contable debido principalmente a que la deducción fiscal por compras es menor al costo de ventas contable a pesos nominales. A dicha utilidad fiscal se le acreditó la amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores. Las pérdidas fiscales son amortizables contra utilidades que se obtengan en los próximos diez años y son permisibles de ser indexadas de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 1999 el monto de las pérdidas amortizables es como se muestra en la siguiente página:

<u>Año de</u> <u>Origen</u>	<u>Importe</u> <u>Actualizado</u>	<u>Año de</u> <u>Vencimiento</u>
1996	\$ 100,698	2006
1997	105,047	2007
	----- \$ 205,745	
	=====	

(7) Impuesto al activo:

En 1999 se determinó un impuesto al activo por \$ 8,894, el cual se consideró como definitivo.

En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

El impuesto al activo pagado en años anteriores es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1998	\$ 4,978	2008
1999	8,894	2009

	\$ 13,872	
	=====	

(8) Participación de los trabajadores en las utilidades:

A partir del 15 de febrero de 1999, la Compañía prescindió de su personal, el cual al no laborar 60 días en el año, no tiene derecho al pago de la participación de los trabajadores en las utilidades.

(9) Operaciones y saldos con Compañías afiliadas:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Operaciones-		
Compras	\$ 1,972,163	\$ 2,057,993
Gastos	16,442	-
	-----	-----
	\$ 1,988,605	\$ 2,057,933
	=====	=====
Saldos-		
Proveedores	\$ 15,432	\$ 106,500
	=====	=====

(10) Nuevo principio de contabilidad para el año de 2000:

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2000, el nuevo boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto Sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor

fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante deberá registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido."

2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido" Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deberán registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

Como se explica en la Nota 2d), hasta 1999 los principios de contabilidad generalmente aceptados solo requerían reconocer en los estados financieros el efecto diferido o anticipado en el I.S.R. de aquellas partidas que reunieran ciertos requisitos y no de la totalidad de las mismas. Adicionalmente, el IMPAC susceptible de recuperación en ejercicios futuros, sólo se registraba como un activo hasta el momento en que el mismo se recuperaba.

Al 1 de enero de 2000, el activo resultante por el efecto acumulado del I.S.R. diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos asciende a \$ 12,449 y está formado como sigue:

Exceso de valor contable sobre valor fiscal de activos y pasivos, neto	\$ 209,812
Pérdidas fiscales por amortizar	205,745

	4,067
Tasa de I.S.R.	35%

	1,423
Menos- Impac por recuperar	13,872

I.S.R. diferido (activo)	\$ 12,449
	=====

Este I.S.R. diferido activo se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas y el IMPAC por recuperar neto del exceso del valor contable sobre el valor fiscal de los inventarios. En virtud de que la Administración de la Compañía estima que en los ejercicios futuros se generarán utilidades fiscales suficientes para recuperar este efecto diferido activo de I.S.R., ha decidido registrar el mismo como un activo a partir del 1 de enero del 2000.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

A los Señores Accionistas de

Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V.:

Hemos examinado los balances generales de INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años terminados en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitan obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V. al 31 de diciembre de 1999 y 1998 y los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en su situación financiera por los años terminados en esas fechas, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

SALLES, SAINZ-GRANT THORNTON, S. C.

(Firma)

C.P.C. Manuel Sáinz M.

México, D.F.
24 de marzo de 2000

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

BALANCES GENERALES
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

<u>A C T I V O</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>	<u>P A S I V O</u>	<u>1999</u>	<u>1998</u>
CIRCULANTE:			CIRCULANTE:		
Efectivo e inversiones en valores realizables	\$ 10,529	\$ 15,391	Acreedores diversos	\$ 575	\$ 121
Cuentas por cobrar	3,404	3,823	Impuestos por pagar	517	145
	-----	-----		-----	-----
	13,933	19,214		1,092	266
INVERSION EN ACCIONES (Nota 3)	7,234,291	6,253,497	CAPITAL CONTABLE (Nota 5):		
			Capital social	7,821,568	7,821,568
			Reserva legal	13,005	13,005
			Pérdidas acumuladas	(66,468)	(51,422)
			Resultado por tenencia de activos no monetarios	11,216	11,216
INMUEBLES (Nota 4)	63,615	71,249	Participación en el capital contable de compañías asociadas	(461,854)	1,442,644
				-----	-----
GASTOS DE ORGANIZACIÓN, neto	6,720	8,029		7,317,467	6,351,723
	-----	-----		-----	-----
	\$ 7,318,559	\$ 6,351,989		\$ 7,318,559	\$ 6,351,989
	=====	=====		=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos balances generales.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS AÑOS TERMINADOS

EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
INGRESOS POR ARRENDAMIENTO	\$ 32,929	\$ 38,432
GASTOS DE ADMINISTRACION	44,638	47,410
Pérdida de operación	----- (11,709)	----- (8,978)
COSTO INTEGRAL DE FINANCIAMIENTO:		
Pérdida por posición monetaria	----- 1,856	----- 3,578
Pérdida antes de la provisión para el impuesto al activo y participación en el resultado de asociadas	(13,565)	(12,556)
PROVISION PARA EL IMPUESTO AL ACTIVO	----- 1,481	----- 1,661
Pérdida antes de la participación en el resultado de asociadas	(15,046)	(14,217)
PARTICIPACION EN EL RESULTADO DE ASOCIADAS	1,216,399	295,074
Utilidad neta del año	----- \$ 1,201,353 =====	----- \$ 280,857 =====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>Capital Social</u>	<u>Reserva Legal</u>	<u>Pérdidas Acumuladas</u>	<u>Resultado por Tenencia de Activos No Monetarios</u>	<u>Participación en el Capital Contable de Compañías Asociadas</u>	<u>Total</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	\$ 7,821,568	\$ 13,005	\$ (37,205)	\$ 11,605	\$ (1,439,955)	\$ 6,369,018
Utilidad neta del año	-	-	(14,217)	-	295,074	280,857
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año	-	-	-	(389)	(297,763)	(298,152)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	7,821,568	13,005	(51,422)	11,216	(1,442,644)	6,351,723
Utilidad neta del año	-	-	(15,046)	-	1,216,399	1,201,353
Resultado por tenencia de activos no monetarios del año	-	-	-	-	(235,609)	(235,609)
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999	<u>\$ 7,821,568</u>	<u>\$ 13,005</u>	<u>\$ (66,468)</u>	<u>\$ 11,216</u>	<u>\$ (461,854)</u>	<u>\$ 7,317,467</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

ESTADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresados en Pesos de Cierre de 1999)

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
OPERACIÓN:		
Utilidad neta del año	\$ 1,201,353	\$ 280,857
Más - Cargos (Créditos) a resultados que no requieren la utilización de recursos-		
Depreciaciones y amortizaciones	8,939	8,920
Participación en el resultado de asociadas	(1,216,399)	(295,074)
	-----	-----
	(6,107)	(5,297)
(Aumento) disminución en el capital de trabajo-		
Cuentas por cobrar	419	165
Acreedores diversos	454	(364)
Impuestos por pagar	372	(53)
	-----	-----
Recursos aplicados en la operación	(4,862)	(5,549)
	-----	-----
Disminución de efectivo e inversiones en valores realizables	(4,862)	(5,549)
Efectivo e inversiones en valores realizables al principio del año	15,391	20,940
	-----	-----
Efectivo e inversiones en valores realizables al final del año	\$ 10,529	\$ 15,391
	=====	=====

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados.

INMOBILIARIA NUTRISA, S. A. DE C. V.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999 Y 1998

(Expresadas en Pesos de Cierre de 1999)

(1) Actividad de la Compañía:

La Compañía se dedica a adquirir, enajenar, administrar, tomar y dar en arrendamiento, operar y explotar en cualquier forma toda clase de inmuebles, así como a la inversión en acciones de empresas relacionadas. La Compañía no cuenta con personal propio por lo cual no se causa participación de utilidades a los trabajadores.

(2) Principales políticas contables:

Las políticas contables de Inmobiliaria Nutrisa, S. A. de C. V. están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados. A continuación se describen las principales:

- a) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera-

Los procedimientos utilizados para determinar los efectos de la inflación en la información financiera, se describen a continuación:

Inmuebles y gastos de organización-

Se registran originalmente a su costo de adquisición y trimestralmente su valor es actualizado conjuntamente con su depreciación y amortización acumulada y la del año, utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México.

Capital contable-

Los conceptos incluidos en este rubro se actualizan utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

Resultado por tenencia de activos no monetarios-

Representa la actualización a pesos de cierre de diferencias obtenidas en años anteriores por la actualización de los activos no monetarios utilizando costos específicos. Por su inmaterialidad, este saldo (\$11,216) será traspasado en el año 2000 a los resultados acumulados de ejercicios anteriores.

Resultado por posición monetaria-

Se determina mediante la aplicación del Índice Nacional de Precios al Consumidor a la posición neta mensual resultante de la comparación entre los activos monetarios (lo que origina una pérdida) con los pasivos monetarios (lo que origina una ganancia).

Expresión de los estados financieros-

Tanto los estados financieros del último año como los estados financieros del año anterior, que se presentan estos últimos para fines comparativos, deben de expresarse a pesos de poder adquisitivo de cierre del último ejercicio informado.

b) Inversiones en valores realizables-

Se presentan a su valor de mercado.

c) Inversiones en acciones-

Las inversiones en acciones de las compañías asociadas se registran bajo el método de participación, con el fin de reconocer la participación en el capital contable de cada una de ellas.

d) Impuesto sobre la renta, anticipado o diferido-

Hasta 1999, no se registra el efecto anticipado o diferido de partidas cuya acumulación o deducción para efectos fiscales y de participación se reconoce en años diferentes, a corto plazo, al de su reconocimiento contable, por no ser dicho efecto de importancia. El reconocimiento del efecto por diferencias temporales a largo plazo no era aún un principio contable generalmente aceptado hasta esa fecha. Adicionalmente, el Impuesto al Activo (IMPAC), susceptible de recuperarse en ejercicios futuros, sólo se registraba como un activo hasta el momento en que el mismo se recuperaba.

Como se explica en la Nota 9, a partir del 1 de enero de 2000 existe un nuevo principio de contabilidad relativo al tratamiento contable del I.S.R., del Impuesto al Activo y la P.T.U. anticipados o diferidos.

(3) Inversiones en acciones:

El capital contable o patrimonio de las Compañías asociadas al 31 de diciembre de 1999 se formaba como se muestra en la siguiente página:

	<u>Nutrisa, S. A de C. V.</u>	<u>Promociones Inmobiliarias Naturistas S. C.</u>
Capital social o aportación de los socios	\$ 56,578,933	\$ 5,863,247
Utilidades acumuladas	14,014,912	722,892
Resultado por tenencia de activos no monetarios	(15,020,970)	-

Total	55,572,875	6,586,139
Porcentaje de participación en el Capital contable o patrimonio	12.01%	8.50%
Participación de la Compañía	\$ 6,674,469	\$ 559,822

(4) Integración de inmuebles:

	1999		1998
	Costo Original	Actua- lización	Total
Edificio	\$ 2,640	\$ 150,095	\$ 152,735
Menos- Depreciación acumulada	1,538	87,582	81,486
	\$ 1,102	\$ 62,513	\$ 63,615
			\$ 71,249

(5) Capital contable:

a) Integración del capital contable-

Al 31 de diciembre de 1999, el capital social estaba representado por 1,865,797 acciones comunes con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, de las cuales la serie "A" se forma por 2,000 acciones que corresponden al capital mínimo fijo y la serie "B" formada por 1,863,797 acciones que corresponden a la porción variable, que es ilimitada.

Al 31 de diciembre de 1999, el capital contable se integraba como sigue:

	Valor Nominal	Actualización	Total
Capital social	\$ 1,865,797	\$ 5,955,771	\$ 7,821,568
Reserva legal	7,486	5,519	13,005
Pérdidas acumuladas	(34,170)	(32,298)	(66,468)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	-	11,216	11,216
Participación en el capital contable de Compañías asociadas	1,626,714	(2,088,568)	(461,854)
	\$ 3,465,827	\$ 3,851,640	\$ 7,317,467

b) Reducciones de capital-

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo actualizado de la cuenta denominada "Capital de aportación actualizado" asciende a \$ 2,615,627. En el caso de reembolso a los accionistas, al excedente de dicho reembolso sobre este importe deberá dársele el tratamiento fiscal de una utilidad distribuida.

c) Régimen fiscal de dividendos-

Al 31 de diciembre de 1999, el saldo actualizado de la denominada "cuenta de utilidades fiscales netas" (CUFIN) asciende a \$ 2,331,775. En el caso de distribución de utilidades a los accionistas hasta por ese monto, no se generará impuesto sobre la renta a cargo de la Compañía; por el excedente a este importe la tasa efectiva del impuesto aplicable será del 53.85% a cargo de la Compañía. Este saldo es susceptible de actualizarse hasta la fecha de distribución utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A partir de 1999, se incrementó la tasa del impuesto sobre la renta para las empresas del 34% al 35% y se estableció un esquema de diferimento en el pago del impuesto sobre la renta por reinversión de utilidades del 3% para 1999 y 5% a partir del 2000, con lo que la tasa pagadera es del 32% para 1999 y será del 30% para el 2000. Para determinar la utilidad fiscal neta reinvertida se estableció el concepto denominado "Cuenta de utilidad fiscal neta reinvertida" (CUFINER) que empezará a calcularse con la utilidad fiscal generada en 1999 y podrá actualizarse utilizando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

Al 31 de diciembre de 1999, la CUFINER no tiene saldo.

En adición a lo anterior, todos los dividendos pagados a personas físicas o residentes en el extranjero, provengan o no de la CUFINER o la CUFIN, quedan sujetos a una tasa efectiva de retención del 7.69%. A elección, los ingresos por dividendos pueden o no acumularse por las personas físicas y en este último caso, se considerará como definitivo el I.S.R. que les fue retenido.

**(6) Impuesto sobre la renta y
pérdidas amortizables:**

En el ejercicio de 1999 se determinó una pérdida fiscal de \$ 12,378 la cual es similar a la pérdida contable sin considerar la participación en el resultado de las subsidiarias. Las pérdidas fiscales son amortizables contra utilidades que se obtengan en los próximos diez años y son permisibles de ser indexadas de acuerdo al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Al 31 de diciembre de 1999 el monto de las pérdidas por amortizar es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Importe Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1993	\$ 4,285	2003
1994	213	2004
1995	16,398	2005
1996	10,586	2006
1998	11,558	2008
1999	12,888	2009

	\$ 55,928	
	=====	

(7) Impuesto al activo:

En 1999 se determinó un impuesto al activo por \$ 1,481, el cual se consideró como definitivo.

En el caso de que los pagos del impuesto al activo excedan al impuesto sobre la renta causado en el período, este exceso podrá recuperarse en los siguientes diez ejercicios fiscales, siempre y cuando en éstos el impuesto sobre la renta exceda al impuesto al activo en una cantidad equivalente al valor actualizado de dicho importe pagado.

El impuesto al activo pagado en años anteriores es como sigue:

<u>Año de Origen</u>	<u>Valor Actualizado</u>	<u>Año de Vencimiento</u>
1997	\$ 1,511	2007
1998	1,661	2008
1999	1,481	2009

	\$ 4,653	
	=====	

(8) Operaciones con Compañías afiliadas:

	<u>1999</u>	<u>1998</u>
Ingresos por renta de locales	\$ 32,929	\$ 38,432

Al 31 de diciembre de 1999 y 1998 no existían cuentas por cobrar o pagar con Compañías afiliadas.

**(9) Nuevo principio de contabilidad
para el año de 2000:**

La Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. emitió con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2000, el nuevo boletín D-4 "Tratamiento Contable del Impuesto sobre la Renta, del Impuesto al Activo y de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades". Este pronunciamiento establece en síntesis lo siguiente:

1. Es necesario reconocer en los estados financieros el efecto diferido y bajo ciertas circunstancias el efecto anticipado, del Impuesto Sobre la Renta (I.S.R.) derivado de la diferencia entre el valor en libros y el valor fiscal de los activos y pasivos. El importe resultante deberá registrarse como un pasivo (cuenta por pagar), o un activo (cuenta por cobrar), no circulante denominado "Impuesto Sobre la Renta Diferido".
2. De acuerdo a la legislación fiscal vigente en nuestro país, el reconocimiento del efecto anterior, representa registrar el I.S.R. diferido (pasivo o activo), de todas y cada una de aquellas partidas que afectan los resultados o el capital contable, en una fecha diferente a aquella en que se convierten en deducciones o acumulaciones para efectos de este impuesto.
3. El efecto acumulado inicial del I.S.R. diferido (pasivo o activo), se cargará o acreditará directamente a una cuenta específica del capital contable denominada "Efecto acumulado del I.S.R. diferido." Los efectos subsecuentes se cargarán o acreditarán a los resultados de cada ejercicio y/o directamente al capital contable, en función de cómo se registraron originalmente las partidas que originaron dicho efecto.
4. Los pagos del Impuesto al Activo (IMPAC), que excedan del Impuesto Sobre la Renta causado en el año o en años anteriores, y que por lo tanto son susceptibles de recuperarse en ejercicios futuros, deberán registrarse como un pago anticipado de I.S.R. a su valor estimado de recuperación a la fecha de los estados financieros, o en su caso, mostrarse en los mismos como una disminución del pasivo de I.S.R. diferido.

Como se explica en la Nota 2d), hasta 1999 los principios de contabilidad generalmente aceptados solo requerían reconocer en los estados financieros el efecto diferido o anticipado en el I.S.R. de aquellas partidas que reunieran ciertos requisitos y no de la totalidad de las mismas. Adicionalmente, el IMPAC susceptible de recuperación en ejercicios futuros, sólo se registraba como un activo hasta el momento en que el mismo se recuperaba.

Al 1 de enero de 2000, el activo teórico resultante por el efecto acumulado del I.S.R. diferido a esa fecha, derivado de la diferencia entre el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos ascienden a \$ 24,232 y está formado como se muestra en la siguiente página:

Exceso de valor fiscal sobre valor contable de activos y pasivos, neto	\$	13
Pérdidas fiscales por amortizar		55,928

		55,941
		35%

		19,579
Más- Impac por recuperar		4,653

I.S.R. diferido (activo)	\$	24,232
		=====

Este activo neto de I.S.R. diferido se origina básicamente por las pérdidas fiscales acumuladas ya que el valor contable y el valor fiscal de los activos y pasivos es prácticamente similar.

**UNITED SERVICIOS DE RESERVACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.**

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
CAJA	10,000.00		
CUENTAS POR COBRAR	<u>40,000.00</u> 50,000.00		
		CAPITAL SOCIAL	
		Capital	50,000.00
SUMA ACTIVO	<u><u>50,000.00</u></u>	SUMA PASIVO Y CAPITAL	<u><u>50,000.00</u></u>
(Firma)		(Firma)	
_____ SRITA. MA. DEL CARMEN RAMIREZ V.		_____ C.P. MARIA ISABEL QUIÑONES C.	

UNITED SERVICIOS DE RESERVACIONES DE MEXICO, S.A. DE C.V. ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1999.	
INGRESOS	0.00
GASTOS.	0.00
(Firma)	(Firma)
_____ SRITA. MA. DEL CARMEN RAMIREZ V. C.P. MARIA ISABEL QUIÑONES C.	

TUNVÍA, S.A. DE C.V.

AVISO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES, Y DE LA CLÁUSULA NOVENA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA SOCIEDAD, SE COMUNICA A LOS ACCIONISTAS DE **TUNVÍA, S.A. DE C.V.**, QUE EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, CELEBRADA EL PASADO DÍA 17 DE AGOSTO DE 2000, SE TOMÓ EL ACUERDO DE AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE, EN LA SUMA DE \$2'100,000.00 (DOS MILLONES CIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), EMITIÉNDOSE AL EFECTO, 2'100,00 (DOS MILLONES CIENTO MIL) ACCIONES, ORDINARIAS, NOMINATIVAS, DE LA SERIE "A" O MEXICANA, REPRESENTATIVAS DE DICHA PARTE SOCIAL.

EN CONSECUENCIA, SE CONCEDE A CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, EL DERECHO DE PREFERENCIA PARA SUSCRIBIR Y PAGAR EL NÚMERO DE ACCIONES QUE RESULTE PROPORCIONAL A SU PARTICIPACIÓN ACCIONARIA EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD; LO QUE PODRÁN HACER DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTE PUBLICACIÓN.

EN CASO DE DECIDIR EJERCITAR EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE SE LES CONCEDE, DEBERÁN ACUDIR ANTE EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, PARA HACER LA MANIFESTACIÓN CORRESPONDIENTE, Y SUSCRIBIR Y PAGAR LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES QUE LEGAL Y CONTRACTUALMENTE LES CORRESPONDAN.

EN CASO DE QUE ALGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, DENTRO DEL PLAZO ANTES ESTABLECIDO, DECIDA NO EJERCITAR EL DERECHO DE PREFERENCIA QUE SE LES CONCEDE, SE LES TENDRÁ POR PÉRDIDO SU DERECHO PARA HACERLO, Y EN TAL VIRTUD, CUALESQUIERA DE LOS OTROS ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD, PODRÁ SUSCRIBIR Y PAGAR LOS TÍTULOS DE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, EN PARTES IGUALES; DENTRO DE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ORIGINALMENTE OTORGADO.

EN EL SUPUESTO DE QUE NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, EJERCITARA EL DERECHO A QUE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE TOMÓ EL ACUERDO DE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD AUTORICE A UN TERCERO PARA QUE LO HAGA DENTRO DE UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TÉRMINO. TRANSCURRIDO ESTE ÚLTIMO PLAZO Y PREVIA LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, EL SECRETARIO DE DICHO ÓRGANO ADMINISTRADOR, DECLARARA LEGALMENTE EXTINGUIDAS LAS ACCIONES Y POR REDUCIDO EL CAPITAL SOCIAL, EN FORMA AUTOMÁTICA.

ING. JOSÉ LORENZO CRAVIOTO ORTIZ

Secretario del Consejo de Administración.

INDUSTRIAL CERRAJERA SCOVILL, S.A. DE C.V.

A V I S O

En cumplimiento a las resoluciones aprobadas por la asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas de Industrial Cerrajera Scovill, S.A. de C.V., de fecha 24 de julio del 2000 y en términos del artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento de los acreedores y de cualquier otra persona interesada que en dicha asamblea se acordó la reducción del capital efectuada mediante reembolso a los accionistas por la cantidad de \$133,683,550.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), mediante la cancelación de 88,010,321 acciones representativas del capital social.

México, D.F., a 24 de julio del 2000

(Firma)

LIC. FERNANDO SUINAGA CARDENAS
DELEGADO DE LA ASAMBLEA

Inmobiliaria Angaiza, S.A.

Para efectos de lo establecido en los Artículos 9 y 135 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en vigor se informa lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 5 de junio de 2000:

Rectificar que la disminución de capital de la sociedad en el sentido de que el importe de la misma, que ya ha sido cubierto a los accionistas, es por la suma de \$5,490.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y no por la suma de \$1,853.00 (UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Lo que se hace del conocimiento público para los efectos a que haya lugar.

(Firma)

PEDRO GALVEZ GUZZY
Delegado Especial de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas
México, Distrito Federal, a 26 de julio de 2000

CASIMIRES VENETI, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACIÓN)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 31 DE JULIO DEL 2000

Activo

Circulante

Efectivo en caja \$ 320,662.50
=====

Pasivo

Capital

Cuenta liquidadora \$ 320,662.50
=====

México, D.F. a 31 de Julio del 2000

(Firma)
José Magrisso Sevy
Liquidador

PRODUCTOS MEDICOS CARDIOVASCULARES, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

De acuerdo a lo resuelto en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 18 de mayo de 2000, en el resolutivo Unico del punto primero del Orden del día y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el balance final de liquidación de la sociedad Productos Médicos Cardiovasculares, S.A. de C.V.

Balance final de liquidación al 30 de mayo de 2000.
PESOS

ACTIVOS

CIRCULANTE

Efectivo en caja \$50,000.00

ACTIVOS TOTALES \$50,000.00
=====

PASIVOS

CIRCULANTE

Accionistas, cuenta de liquidación \$50,000.00

PASIVOS TOTALES \$50,000.00
=====

México, D.F. a 30 de mayo de 2000.

(Firma)
C.P.C. Rodolfo Carrillo Trujillo
Liquidador

ACCOUNT A CALL, S. DE R.L. DE C.V.

AVISO DE ESCISION

Por resolución adoptada en Asamblea General Extraordinaria de Socios de Account a Call, S. de R.L. de C.V. (AAC), celebrada el 19 de mayo del 2000, se resolvió la escisión parcial de AAC, como sociedad escidente, separando parte de su activo, pasivo y capital, para que, sin que ésta se extinga, los aporte en bloque a la sociedad escindida que se constituye bajo la denominación Centergistic Solutions, S. de R. L. de C.V. (Centergistic).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

Se aprueba el balance general de AAC, al 31 de diciembre de 1999, el cual tomando en consideración sus estados financieros debidamente dictaminados por auditor externo al 31 de diciembre de 1999, los cuales fueron debidamente aprobados mediante Asamblea General Extraordinaria de Socios, de fecha 19 de mayo del 2000, mismos que sirven como base para llevar a cabo la escisión.

Se aprueban los balances generales proforma con el que continuará sus operaciones AAC y con el que iniciará sus operaciones Centergistic.

La escisión surtirá sus efectos entre las partes para todos los efectos legales, fiscales y contables, al 19 de mayo del 2000, y ante terceros una vez transcurrido un plazo de 45 días naturales, contados a partir de las publicaciones y de la inscripción en el Registro Público de Comercio, a que se refiere el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

AAC responderá solidariamente ante los acreedores que no hayan dado su consentimiento expreso para la escisión por el incumplimiento de Centergistic con cualquiera de las obligaciones o pasivos que asuma con motivo de la escisión, en los términos de la fracción V del artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

El texto completo de los acuerdos adoptados en la Asamblea de referencia, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un periodo de 45 días naturales, contado a partir de las publicaciones legales y de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

México, D.F., a 19 de mayo del 2000

Delegado Especial de la Asamblea

(Firma)

Lic. Marisol Name Salum

CONDOSUR, S. A.

**BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE JULIO DEL 2000.**

ACTIVOS		PASIVOS Y CAPITAL	
		PASIVO CIRCULANTE	0.00
		RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
		CAPITAL CONTABLE	0.00
TOTAL DE ACTIVOS	0.00	TOTAL PASIVOS Y CAPITAL	0.00
	====		====

ING. PEDRO GARCIA MARSÁ.

(Firma)

LIQUIDADOR

E D I C T O S

(Al margen superior izquierdo un sello ilegible.- JUZGADO 26° DE LO CIVIL.- SRIA. "A".- EXP.N°1601/95.)

EDICTO.

C. REPRESENTANTE LEGAL DE MERCALLANTAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por ARRENDADORA PRIME, S.A., ORGANIZACIÓN AUXILIAR DEL CREDITO GRUPO FINANCIERO PRIME INTERNACIONAL en contra de-. MERCALLANTAS DE SAN FRANCISCO, S.A. DE C.V. Y ROBERTO SANCHEZ GUTIERREZ., el C. Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de esta Ciudad ordenó por ignorarse sus domicilios emplazarlos por medio de EDICTOS haciéndoles saber que disponen de un término de DOCE DIAS, contados a partir de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Secretaría " A " este juzgado, con fundamento en el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles.

México, D.F., a 9 de septiembre de 1999.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS " A "
POR MINISTERIO DE LEY.

(Firma)

LIC. PATRICIA GONZALEZ MIRANDA.

(Al margen inferior izquierdo un sello ilegible)

Para su publicación por tres veces consecutivas en la GACETA OFICIAL DEL DEPARTAMENTO DEL D.F.

JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

EDICTO

En los autos del juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **SEGUROS TEPEYAC, S.A.**, en contra de **MARIO GUERRERO CHAGOYA Y OTRO**, expediente número 2688/95, con fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se dictó proveído que en lo conducente dicen: "...Se tiene por exhibido el certificado de gravámenes respecto del bien inmueble embargado y como lo solicita gírese atento exhorto al C. Juez Segundo Civil, en Tlalnepantla, Estado de México, para que por su conducto se sirva notificar al acreedor **LUIS LAURO HERNANDEZ TREVIÑO**, y se le haga del conocimiento del estado de ejecución de los autos e intervenga en el valúo y remate del bien inmueble.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la **C. JUEZ TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL, ANTE SU SECRETARIO DE ACUERDOS QUE DA FE**-----

México, Distrito Federal, a cinco de enero del año dos mil.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta suscrito por la parte actora; y advirtiéndose de las actuaciones que de los informes rendidos tanto por el Instituto Federal Electoral, Dirección General de Servicios al Transporte y Director de Seguridad Pública del Estado de México, informaron que no hay registro de domicilio del acreedor **LUIS LAURO HERNANDEZ TREVIÑO**, como lo pide, procédase a notificar por medio de **EDICTOS**, al citado acreedor en términos del artículo 1070 del Código de Comercio, es decir por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en el periódico oficial de esta entidad, o sea en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, así mismo en el **DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO**, para evitar posibles nulidades y haciéndole de su conocimiento el contenido de auto de fecha veintidós de octubre de mil novecientos noventa y ocho, en consecuencia deberá de librarse atento exhorto al C. Juez Competente con jurisdicción en Tlalnepantla, Estado de México, para que se sirva dar cumplimiento a lo antes ordenado, debiéndose elaborar previamente los **EDICTOS** respectivos, que deberá agregarse al exhorto citado.- **NOTIFÍQUESE**.- Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, que actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- -

México, D.F., a 24 de Febrero del 2000.

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. JORGE EDUARDO MACIA COVARRUBIAS.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por **TRES VECES CONSECUTIVAS**, en la **GACETA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, así como en el **DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE MEXICO**.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice:ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION)

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

E D I C T O

En los autos del juicio ordinario civil federal número 97/91 promovido por Casa de Moneda de México frente a la Empresa Tubaloy, S.A., se señalaron las ONCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda de los bienes muebles materia del presente juicio, consistentes en:

Soldadoras, sierra, afiladora, taladros, cepillos de mesa, estantes, archiveros, escritorios, selladoras, tornos, seguetas y tubos de diversos tamaños, entre otros y que en total suman 31 bienes. Muebles cuyas especificaciones y valores se encuentran detallados en los edictos publicados en la puerta del juzgado de los autos, para que se impongan de ellos los interesados.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$339,078.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, SETENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N), precio del avalúo rendido en autos y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio citado.

CONVÓQUENSE POSTORES.

Para su publicación por dos veces de cinco en cinco días, en el Diario Oficial de la Federación, Diario Oficial del Gobierno del Distrito Federal, y en dos periódicos de mayor circulación en el Distrito Federal, y puerta del tribunal, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de remate, un término que no será menor de cinco días.

México, D.F., a 14 de julio de 2000

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

(Firma)

LIC. LEONORILDA CELIS GARCIA.

(Al margen izquierdo un sello legible)

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO 38° CIVIL.- SRIA. "B".- EXP. 160/2000**)

E D I C T O

COMERCIALIZACION EFECTIVA
S.A. DE C.V. POR CONDUCTO
DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

En los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL VISION FIDUCIARIA en contra de COMERCIALIZACION EFECTIVA, S.A. DE C.V., el C. Juez 38° Civil, ordenó emplazarlo para que en el término de TREINTA DIAS conteste la demanda entablada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaria "B" de éste juzgado, las copias simples de traslado.

México, D.F., a 6 de julio del 2000
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. IRMA VELASCO JUAREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas en GACETA OFICIAL DEL D.F.

(Al margen inferior central un sello legible)

E D I C T O

NOTIFICACIÓN

A C. LUIS MIGUEL QUIROGA PEREA.

DIVERSO ACREEDOR

-- En los autos de juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FACTORAJE SERFIN, S.A. DE C.V., en contra de MICROAXCES, S.A. DE C.V., Y/O, Exp. Núm. 292/94, el C. JUEZ CUADRAGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL, ordenó notificarle a USTED, el estado de ejecución que guardan los autos del juicio antes citado, lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

MÉXICO, D.F., A 22 DE MARZO DEL 2000.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
(Firma)
LIC. CIRO CUETO DE LA CRUZ.

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA OFICIAL DEL D.F.

(Al margen inferior derecho un sello legible)

AVISO

Con la finalidad de dar debido cumplimiento al Acuerdo por el que se reglamenta la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, se hace del conocimiento de las Unidades Administrativas del Gobierno del Distrito Federal y del público usuario de este órgano informativo, que se sirvan enviar, con los oficios de inserción o material a publicarse, el original legible del documento a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación **con diez días hábiles de anticipación**, en el entendido de que la Gaceta Oficial se publica solamente los días martes y jueves.

Los requisitos para publicar en la Gaceta Oficial, son los siguientes:

- Material en original y en hoja tamaño carta.
- El material deberá acompañar Diskette 3.5 en ambiente Windows y en procesador de texto Microsoft Word, en cualquiera de sus versiones.

En la Gaceta Oficial, no se publicarán inserciones que no cumplan con la anticipación y requisitos señalados.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefa de Gobierno del Distrito Federal

ROSARIO ROBLES BERLANGA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales

MANUEL FUENTES MUÑIZ

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos

ENRIQUE GARCIA OCAÑA

INSERCIONES

Plana entera	\$ 842.00
Media plana.....	453.00
Un cuarto de plana.....	282.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n,
Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,

IMPRESA POR "CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,

CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.

TELS. 516-85-86 y 516-81-80

(Costo por ejemplar \$51.00)